Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERÍA

Fecha recibo estudio: 13 SEP 2026. **Fecha de aprobación:** 15 SEP

Lugar: _____.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** PR-MEMOI-0039-26

OBJETO: ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.	VALOR: $ 441,443,331.00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
IJ. SERGIO LUIS PULECIO CUMACO – Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DECOR (E)

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

En desarrollo de la revisión y validación del estudio previo, se formularon las siguientes observaciones con el propósito de fortalecer técnica, jurídica y financieramente el proceso contractual:

- Realizar la solicitud de cotizaciones adicionales mediante correo electrónico a potenciales proveedores del sector, con el fin de robustecer el estudio de mercado, ampliar la muestra de referencia y contar con mayores elementos de análisis para la determinación del presupuesto oficial.
- Fortalecer el análisis de la demanda y de la oferta en el Departamento de Córdoba, incorporando información que permita evidenciar las necesidades institucionales existentes, las condiciones del mercado regional y la disponibilidad de proveedores capaces de atender el requerimiento objeto del proceso.
- Revisar y ajustar las generalidades contenidas en el apartado de especificaciones técnicas, garantizando la claridad, coherencia y suficiencia de los requisitos establecidos, de manera que estos respondan adecuadamente a la necesidad identificada y permitan una correcta estructuración del proceso de contratación.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	SI	SAMIR ANTONIO VALDEZ CASTILLO	
ANALISTA DE CONTRATOS	IT	MIGUEL ANGEL GAMBOA PEDROZA	
JEFE GRUPO CONTRATOS	IJ	ALVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IJ	NESTOR DARIO SOLANO ALARCON	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	SEPTIEMBRE	VALOR:	$ 441,443,331.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	JHON NEY RICARDO MARQUEZ	Analista de Planeación	

POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

Montería, 13 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	PRODUCTO
43211507	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	N/A
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software.	Software funcional específico de la empresa	Servicio de licencias del software del computador

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación corresponde a **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($441.443.331,00 M/CTE)** moneda legal colombiana, exento de IVA, distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	A-02-01-01-004-05 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	DECOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	10	63	$ 5,984,626.00	$ 377,031,438.00
2	A-02-01-01-06-02 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		LICENCIA MICROSOFT OFFICE ÚLTIMA VERSION LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUCION)		63	$ 1,022,411.00	$ 64,411,893.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 441,443,331.00**

De acuerdo a concepto de exención de IVA emitido por el Grupo Financiero de la Policía Metropolitana San Jeronimo de Montería mediante comunicado oficial GS-2026-065219-MEMOT / AREAD-GRUFI - 20.1, del día 04 de septiembre de 2026 informan textualmente lo siguiente:

	Una vez realizada la revisión de la normatividad tributaria vigente y el análisis de la disposición contenida en el artículo 477 del Estatuto Tributario, denominado "Bienes que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas", específicamente en el numeral 3, literal n), el cual establece la exención para los "equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional", se concluye que los elementos objeto de consulta se encuentran amparados por dicha disposición legal, siempre que su adquisición esté destinada al cumplimiento de las funciones institucionales de la Policía Nacional. *En consecuencia, los equipos de cómputo, el software de ofimática y demás implementos de sistemas y comunicaciones adquiridos para uso de la Policía Nacional se consideran bienes exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA), razón por la cual no se genera la obligación de asumir dicho gravamen en la respectiva operación contractual, en los términos establecidos por la norma tributaria vigente.*
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	**Con el fin de ejecutar los recursos asignados a la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería a través de las Resoluciones presupuestales Resolución 02580 del 21/08/2026.**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	07/09 /2026	101	MEMOT	10	"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA".	63	$ 5,984,626.00	$ 377,031,438.00
						63	$ 1,022,411.00	$ 64,411,893.00
					Total	VALOR TOTAL ESTIMADO		$ 441,443,331.00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), fabricante, distribuidor y/o comerciante cuyo objeto social o actividad comercial se encuentre relacionado con el presente proceso y también podrán participar las Pymes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.9.2 de la Resolución 03049 del 2014 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), NO procede limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

(i) Necesidad.

El Departamento de Policía Córdoba, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, requiere fortalecer su infraestructura tecnológica mediante la adquisición de equipos de cómputo y licencias de

ofimática. Esta adquisición permitirá respaldar la continuidad operacional, la eficiencia administrativa y el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo ejecutadas por las diferentes dependencias y unidades policiales del departamento. Asimismo, la inversión proyectada contribuye a mitigar los efectos de la obsolescencia tecnológica que actualmente presentan diversos equipos de cómputo en servicio, los cuales, debido a su antigüedad y limitaciones técnicas, afectan el desempeño institucional, la seguridad de la información, la compatibilidad con las plataformas tecnológicas vigentes y la capacidad de respuesta de las unidades policiales. En este sentido, la renovación tecnológica constituye una medida necesaria para garantizar condiciones adecuadas de operación, eficiencia y sostenibilidad de los recursos informáticos al servicio de la misión institucional.

(ii) Oportunidad

La contratación pública constituye un instrumento para satisfacer necesidades colectivas y proveer los bienes indispensables para el funcionamiento del Estado. En ese marco, la adquisición proyectada se orienta al interés general, al uso eficiente de los recursos y al mejoramiento de las capacidades institucionales, de conformidad con el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las competencias aplicables a la gestión contractual.

El Departamento de Policía Córdoba, requiere fortalecer y modernizar su infraestructura tecnológica con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos misionales y administrativos relacionados con la selección, evaluación e incorporación del talento humano a la Institución.

(iii) Conveniencia.

De acuerdo a los inventarios que cuenta el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento de Policía Córdoba registra cuatrocientos diecinueve (419) equipos de cómputo, distribuidos entre dependencias administrativas, especialidades, distritos, estaciones, subestaciones y puestos de policía, distribuidos por año de adquisición, así:

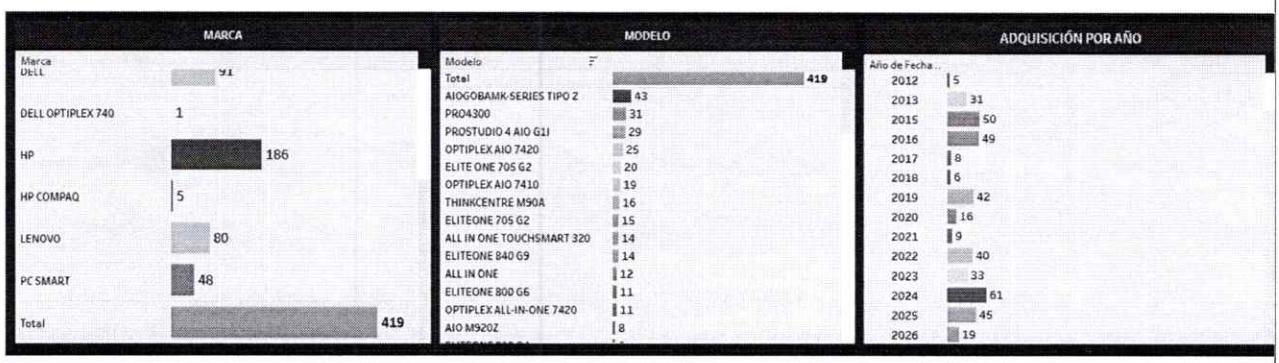


Tabla 1. Promedio de equipos de cómputo que actualmente se encuentran en servicio, indicando adquisición por año, marca, modelo y que evidencia obsolescencia tecnológica.

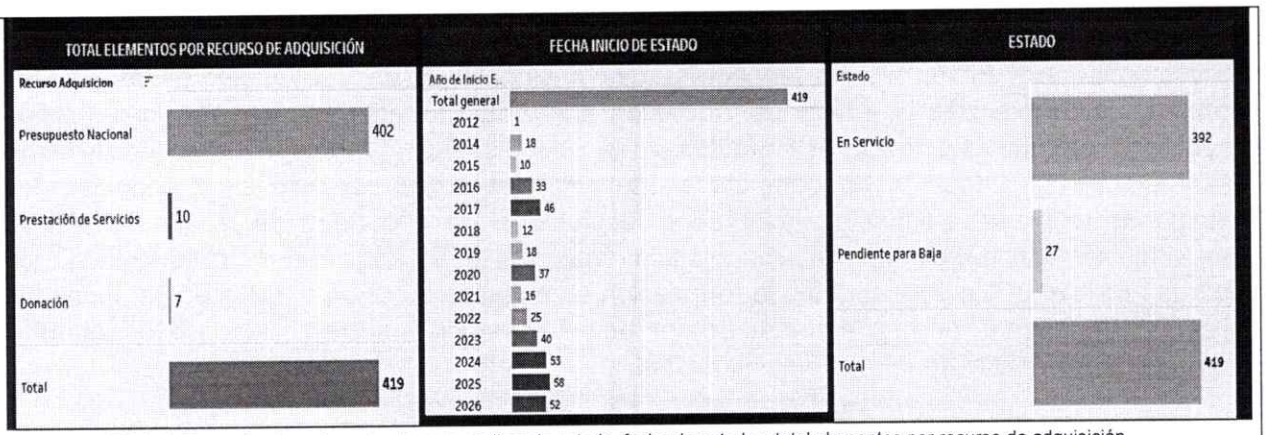


Tabla 2. Promedio de equipos de cómputo, indicando estado, fecha de estado y total elementos por recurso de adquisición.

Para efectos de la presente justificación, el intervalo de obsolescencia tecnológica se establece desde el año más antiguo registrado en el inventario, correspondiente a 2011, hasta el año 2016 inclusive. Dentro de este periodo se identifican 140 equipos de cómputo, distribuidos así: 5 equipos adquiridos en 2011, 5 en 2012, 31 en 2013, 50 en 2015 y 49 en 2016. Esta cantidad representa aproximadamente el **33,4 % del inventario total en obsolescencia**, conformado por 419 equipos.

Lo anterior evidencia que aproximadamente uno de cada tres equipos de cómputo del Departamento de Policía Córdoba se encuentra dentro del intervalo definido como tecnológicamente obsoleto, debido a su antigüedad, estos equipos pueden presentar limitaciones de rendimiento, capacidad de procesamiento, compatibilidad con aplicaciones y sistemas operativos vigentes, disponibilidad de soporte técnico y condiciones adecuadas para la protección de la información institucional. En consecuencia, su renovación resulta necesaria para mitigar la obsolescencia tecnológica, fortalecer la continuidad operacional y garantizar que las diferentes dependencias y unidades policiales cuenten con herramientas apropiadas para el cumplimiento eficiente de las actividades administrativas, misionales y de apoyo.

Año de adquisición	Equipos	Participación sobre el total
2011	5	1,2 %
2012	5	1,2 %
2013	31	7,4 %
2015	50	11,9 %
2016	49	11,7 %
Total 2011-2016	**140**	**33,4 %**
Inventario total	419	100 %

La adquisición equipos de cómputo tipo All In One (AIO) nuevos y licencias Microsoft Office Home & Business permitirá atender aproximadamente el **45,00 %** de la necesidad institucional identificada, correspondiente a **140 equipos** que actualmente se encuentran dentro del intervalo de obsolescencia tecnológica definido para el presente análisis. No obstante, permanecerá

pendiente la renovación de **setenta y siete (77) equipos** y sus respectivas licencias, equivalentes al **55,00 %** de la necesidad diagnosticada, situación que deberá ser atendida mediante futuras asignaciones presupuestales para garantizar la continuidad operativa y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Departamento de Policía Córdoba.

En este sentido, el proceso contractual constituye una medida de mitigación de la obsolescencia tecnológica existente en el Departamento de Policía Córdoba, mas no una solución integral a la totalidad de las necesidades identificadas. Adicionalmente, la brecha tecnológica real supera los **77 equipos pendientes de renovación**, toda vez que la necesidad institucional no se limita al reemplazo de los equipos obsoletos, sino que también contempla la dotación de nuevos puestos de trabajo requeridos para fortalecer las capacidades operativas, administrativas y de apoyo de las diferentes unidades policiales.

Por lo anterior, aunque la adquisición proyectada representa un avance significativo en la modernización tecnológica institucional, persiste la necesidad de futuras inversiones que permitan continuar con la renovación gradual del parque tecnológico y atender los requerimientos de equipamiento asociados al crecimiento de las actividades institucionales, la incorporación de nuevo personal y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del Departamento de Policía Córdoba.

En atención a lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto corresponde a la ***ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA***, comprendiendo el suministro computadores All-in-One (AIO) y licencias de ofimática, debidamente instalados, configurados y en pleno funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas que se establezcan en los documentos del proceso.

En concordancia a lo establecido en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", la presente necesidad no constituye un gasto suntuario; por el contrario, corresponde a una adquisición indispensable para garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales del Departamento de Policía Córdoba, contribuyendo a la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la continuidad de la operación institucional y el adecuado desarrollo de las actividades propias del servicio de Policía.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso comprende la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el Departamento de Policía Córdoba articuladamente con la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda que permitieran atender integralmente la necesidad institucional. Para tal efecto, mediante comunicación oficial GS-2026-089069-DECOR del 01 de septiembre de 2026, se formuló consulta a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, radicada bajo el número 1_2026_09_01_011610. (A espera de respuesta a la fecha).

En cuanto a los aspectos técnicos del presente proceso, mediante comunicación oficial No.GS-2026-086989-DECOR de fecha 25/08/2026 se realizó solicitud agendamiento a comité de requerimientos tecnológicos a OFTIC, igualmente, mediante comunicado oficial No. GS-2026-008295-OFTIC, del 31/08/2026, suscrita por el señor Mayor Julio Cesar Jiménez Fandiño - jefe Grupo de Arquitectura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informa que se considera viable el proceso de "***ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA***". La adquisición de los elementos se requiere para la vigencia 2026.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Obsolescencia y desempeño. Los equipos adquiridos entre 2011 y 2016 acumulan entre 10 y 15 años de antigüedad a la vigencia 2026, condición que incrementa el riesgo de fallas, disminución del rendimiento y afectaciones en la continuidad de las actividades institucionales.

Compatibilidad tecnológica. La evolución constante de los sistemas de información, herramientas colaborativas y mecanismos de seguridad exige capacidades técnicas que los equipos más antiguos no siempre pueden soportar, generando limitaciones de compatibilidad con sistemas operativos, aplicaciones, controladores y actualizaciones requeridas para el adecuado funcionamiento de las plataformas institucionales.

Seguridad de la información. La imposibilidad de mantener sistemas y aplicaciones actualizados puede aumentar la exposición a vulnerabilidades y afectar la protección, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional.

Continuidad del servicio. Las fallas recurrentes y los mayores tiempos de reparación afectan la oportunidad de los procesos administrativos y misionales, especialmente en unidades que dependen de un número limitado de equipos para registrar, consultar, consolidar y transmitir información. Costos de sostenimiento. La permanencia de equipos obsoletos demanda intervenciones correctivas, repuestos de difícil consecución y horas de soporte técnico. La renovación progresiva permite orientar los recursos hacia activos con garantía, soporte y mejores condiciones de operación.

NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS

Con fundamento en el diagnóstico anterior, resulta necesario adelantar la renovación progresiva del componente tecnológico del Departamento de Policía Córdoba, priorizando los equipos adquiridos entre 2011 y 2016, los activos pendientes para baja y aquellos que, previa validación técnica, presenten fallas recurrentes, insuficiencia de recursos, incompatibilidad o afectación del servicio. La adquisición debe comprender equipos de cómputo con especificaciones técnicas acordes con los lineamientos institucionales y con las cargas de trabajo de las dependencias

beneficiarias. Su distribución deberá responder a criterios técnicos verificables, tales como antigüedad, estado, criticidad del proceso, número de usuarios, disponibilidad de equipos y continuidad de los servicios misionales y administrativos.

Cada equipo deberá contar con una licencia original de ofimática, en proporción de una (1) licencia por cada equipo adquirido. El licenciamiento debe ser compatible con la infraestructura institucional y suministrarse con mecanismos de activación, autenticidad y trazabilidad, con el propósito de garantizar el uso legal y permanente de herramientas para elaborar, consultar, procesar e intercambiar documentos institucionales.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES ESPERADOS

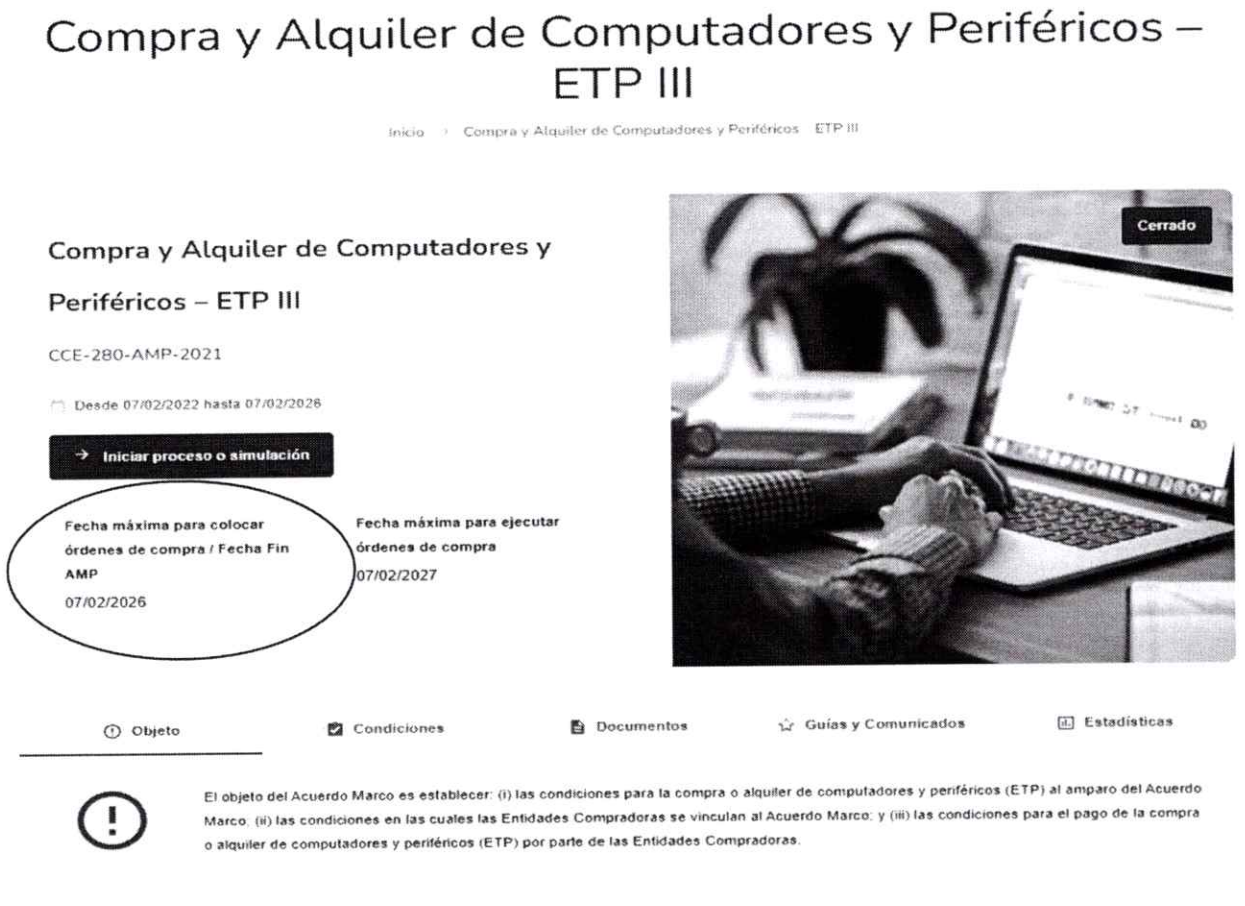
- Mejorar los tiempos de procesamiento y respuesta en las actividades administrativas y misionales.
- Reducir la indisponibilidad asociada a fallas de equipos antiguos y pendientes para baja.
- Fortalecer la seguridad de la información mediante plataformas y componentes con soporte vigente.
- Garantizar compatibilidad con aplicaciones institucionales, herramientas colaborativas y sistemas de gestión documental.
- Disminuir la presión sobre el mantenimiento correctivo y facilitar la administración estandarizada de los activos.
- Asegurar el uso legal de herramientas de ofimática mediante licencias originales y trazables.
- Apoyar la transformación digital, la continuidad del servicio y la adecuada atención de los requerimientos ciudadanos e institucionales.

Se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp-iii , encontrando que los elementos requeridos se encuentran incluidos dentro de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda en estado (cerrado). De igual forma, se verificaron los catálogos de grandes superficies registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), así:

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto del Acuerdo Marco de Precios denominado **"Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III"**, identificado con el número **CCE-280-AMP-2021**.

Como resultado de la verificación, se evidenció que el referido instrumento se encuentra en estado **"Cerrado"** y que la fecha máxima establecida para la colocación de órdenes de compra correspondió al **7 de febrero de 2026**.

En consecuencia, para el presente proceso contractual no resulta procedente generar una nueva orden de compra al amparo del Acuerdo Marco ETP III, toda vez que finalizó el plazo previsto para la colocación de órdenes. La fecha máxima de ejecución indicada en el instrumento aplica únicamente a las órdenes expedidas válidamente durante su vigencia y no habilita la apertura de nuevos eventos de cotización.



ALIANZAS COMERCIALES

En cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la ***ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE***

POLICÍA CÓRDOBA, por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de acuerdos o tratados, toda vez que, por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de selección abreviada, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

ACUERDOS COMERCIALES		VIGENTES	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	NO
	MÉXICO	SI	SI	SI	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	SI	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	NO	NO

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Capítulo 2, Sección 4, Subsección 4, artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/; revisando los contratos que se suscribieron por la unidad, durante las últimas tres (03) vigencias, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio encontrando lo siguiente.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MEMOT HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	92-710033-23	***ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA***	PN MEMOT SA SI 057 2023	----------	Se adelanto por parte de la unidad sanción pecuniaria al contratista

NOTA: Una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se identificó que en las últimas (3) vigencias, la unidad en el año 2023 adelanto proceso de contratación con objeto igual al presente contrato, en el cual se adelantó al contratista HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA, sanción pecuniaria por incumplimiento al contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual ..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 ..."

Son causales de esta modalidad:

• Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos ..."

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este último modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, se debe aplicar el procedimiento de ***"Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa"***, para la elección del contratista.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En la aplicación del artículo 5 de la ley 1150, los requisitos mínimos habilitantes serán los siguientes.

a) Especificaciones técnicas mínimas.
b) Experiencia del proponente.
c) Documentos de orden jurídico (están señalados en el pliego de condiciones)
d) Documentos de orden financiera.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los bienes objeto del presente proceso se encuentran descritas en el anexo **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, las cuales hacen parte integral del presente Estudio Previo.

El Departamento de Policía Córdoba evaluará dichas especificaciones mediante el diligenciamiento del anexo mencionado, aplicando el criterio de verificación **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**, con base en la documentación técnica y certificaciones presentadas por cada oferente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento de la ejecución del contrato, la experiencia del proponente está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "**CUMPLE"** O **"NO CUMPLE",** de acuerdo a la documentación exigida.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No Aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas adicionales verificables están descritas en el anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**, las cuales serán evaluadas como **"CUMPLE o NO CUMPLE".**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la

Ley 1150 de 2007, concordado con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que, cumpliendo las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas exigidas en el proceso, presente el menor valor total como resultado de la subasta inversa electrónica.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente: la oferta económica debe ser presentada única y exclusivamente a través del SECOP II, en el Sobre No. 2 económico, por lo cual se deberá diligenciar así:

OFERTA ECONÓMICA: los ítems deben ser cotizados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, indicando el valor unitario para cada uno de ellos, correspondiente a computadores AIO y licencias de software. Estos valores deben incluir todos los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como tasas, contribuciones, imprevistos, margen de utilidad, transporte, entrega, instalación, configuración, garantías y demás gastos requeridos para el precio ofertado que puedan surgir con ocasión del proceso de contratación, sin que se genere ningún sobrecosto para la Entidad.

Si la oferta es presentada por encima del valor total estimado del proceso o del valor unitario estimado para cualquiera de los ítems, será rechazada.

EVALUACIÓN DE PRECIO: los proponentes deberán presentar la oferta económica inicial, la cual solo será abierta en caso de que la propuesta sea considerada hábil. Se consideran propuestas hábiles aquellas que cumplan con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas solicitadas en el presente proceso.

La oferta económica inicial deberá presentarse debidamente diligenciada conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II, bajo los parámetros indicados por Colombia Compra Eficiente. Los valores ofertados se presentan con exención de IVA, por lo tanto, los proponentes, al presentar su oferta inicial y realizar sus lances, deberán tener clara esta situación. Además, deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el suministro y demás gastos inherentes a la ejecución del contrato; por ningún motivo se considerarán costos adicionales. No se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente habilitado que, como resultado de la subasta inversa electrónica, ofrezca el menor valor total, calculado a partir de la sumatoria de los valores unitarios ofertados para los ítems objeto del proceso, obtendrá la mejor calificación en este criterio y será considerado como la oferta más favorable para la Entidad.

PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: como quiera que el presente proceso de contratación se lleva a cabo bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II, esta se desarrollará bajo los parámetros, guías y procedimientos establecidos para este tipo de modalidad dentro de la plataforma.

El único criterio de evaluación económica para la selección del contratista será el precio. El lugar, fecha y hora de inicio de la subasta inversa electrónica será señalado en el pliego de condiciones

que para tal fin expide la Dirección de Incorporación; en todo caso, se verificará con la hora legal colombiana.

MÁRGENES MÍNIMOS: como quiera que no es factible tomar antecedentes históricos que permitan determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, teniendo en cuenta que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de los bienes objeto del proceso y que se encuentran en condiciones de igualdad, se tomará como margen mínimo para el presente proceso el **1 %** del presupuesto oficial asignado, entendido como el valor mínimo en el cual el oferente deberá reducir el valor de su lance durante la subasta inversa electrónica, conforme a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente y la configuración establecida en la plataforma SECOP II.

Solo serán válidos los lances que observen el margen mínimo establecido.

La subasta inversa se realizará de forma electrónica a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Sobre No. 2 de la plataforma SECOP II.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería aplicará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4, que señala:

"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas (...)".

En la subasta inversa, esta disposición será aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si al finalizar la subasta inversa se presenta empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del citado Decreto.

En caso de persistir el empate, la Entidad convocará a audiencia pública para realizar sorteo, el cual se efectuará mediante el sistema de balotas, seleccionando al oferente que obtenga el número ganador conforme al orden de elegibilidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los bienes objeto del presente proceso será en las instalaciones de la Policía Metropolitaa de Monteria, en las instalaciones ubicadas en la Calle 29 # 5-61 Centro.

Nota: la entrega de los elementos debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen las cantidades y condiciones de las especificaciones técnicas mínimas, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor del contrato, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería de la Policía Nacional.
Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar al supervisor con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El proveedor seleccionado entregara los bienes a contratar objeto del presente proceso tal y como se solicitaron en las especificaciones técnicas mínimas, su entrega deberá hacerse en forma total (única entrega) en el almacén de TIC de la policía metropolitana de montería, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

De la consulta efectuada en la plataforma SECOP II se evidenció que, en procesos contractuales con objeto similar, tales como los No. 59-2-10018-26 de la Escuela de Aviación y 90-2-10058-24 de la Policía Metropolitana de Yopal (MEPOY), la Entidad estableció plazos de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario y treinta (30) días calendario, respectivamente, para la entrega de los bienes contratados. Se verificó que dichos contratos fueron ejecutados dentro de los términos previstos, sin presentarse incumplimientos, retrasos o novedades que afectaran el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

No obstante, teniendo en cuenta las condiciones particulares del presente proceso de contratación, la complejidad logística inherente al suministro de los equipos objeto de adquisición, así como los tiempos asociados a la disponibilidad de inventarios, procesos de importación y nacionalización, transporte, distribución, alistamiento, verificación técnica y demás actividades necesarias para garantizar la entrega efectiva de los bienes conforme a las especificaciones requeridas por la Entidad, se considera técnica, procedente establecer como plazo de ejecución del contrato el comprendido **hasta el día 25 de diciembre de 2026.**

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se efectuará contra entrega total de los bienes en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la radicación de la factura y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sólo en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación (en caso de que sean nacionales no será necesario emitir documento que avale que no fue importado), junto con los demás documentos requeridos por la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, ubicada en la calle 29 5-61 barrio la centro.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACIÓN* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones del Departamento de Policía Córdoba, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 “Supervisión e

interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Así mismo, deberá entregar los respectivos informes de supervisión contra entrega y final, en el formato 2BS-FR-0019 (el cual se encuentra en la Suite Visión Empresarial), en la fecha exacta de cumplimiento para evitar afectaciones en los indicadores de gestión, por lo que es necesario prever como mínimo dos (2) días de antelación para la revisión y aprobación de los documentos y sus respetivos soportes por parte del Grupo de Contratos, Además, es su obligación realizar la publicación de los documentos en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la producción del mismo y en el módulo de contratación de forma inmediata, en atención al principio de publicidad establecido en la normatividad legal vigente.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo *OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será en forma total al oferente seleccionado de conformidad con los resultados de la Subasta Inversa Electrónica, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso.

La subasta inversa se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 "procedimiento para la subasta inversa", modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solo "hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica".
No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con lo exigido.

Para que la propuesta quede habilitada económicamente no debe sobrepasar el precio techo establecido en el valor estimado para el presente proceso contractual.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se realizó la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos se usó como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente. La estimación del riesgo que se determinó para el presente proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, para lo cual se elaboró la matriz de análisis de riesgo identificando los que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO", se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTIAS" del presente estudio previo.
ESTUDIO DEL SECTOR

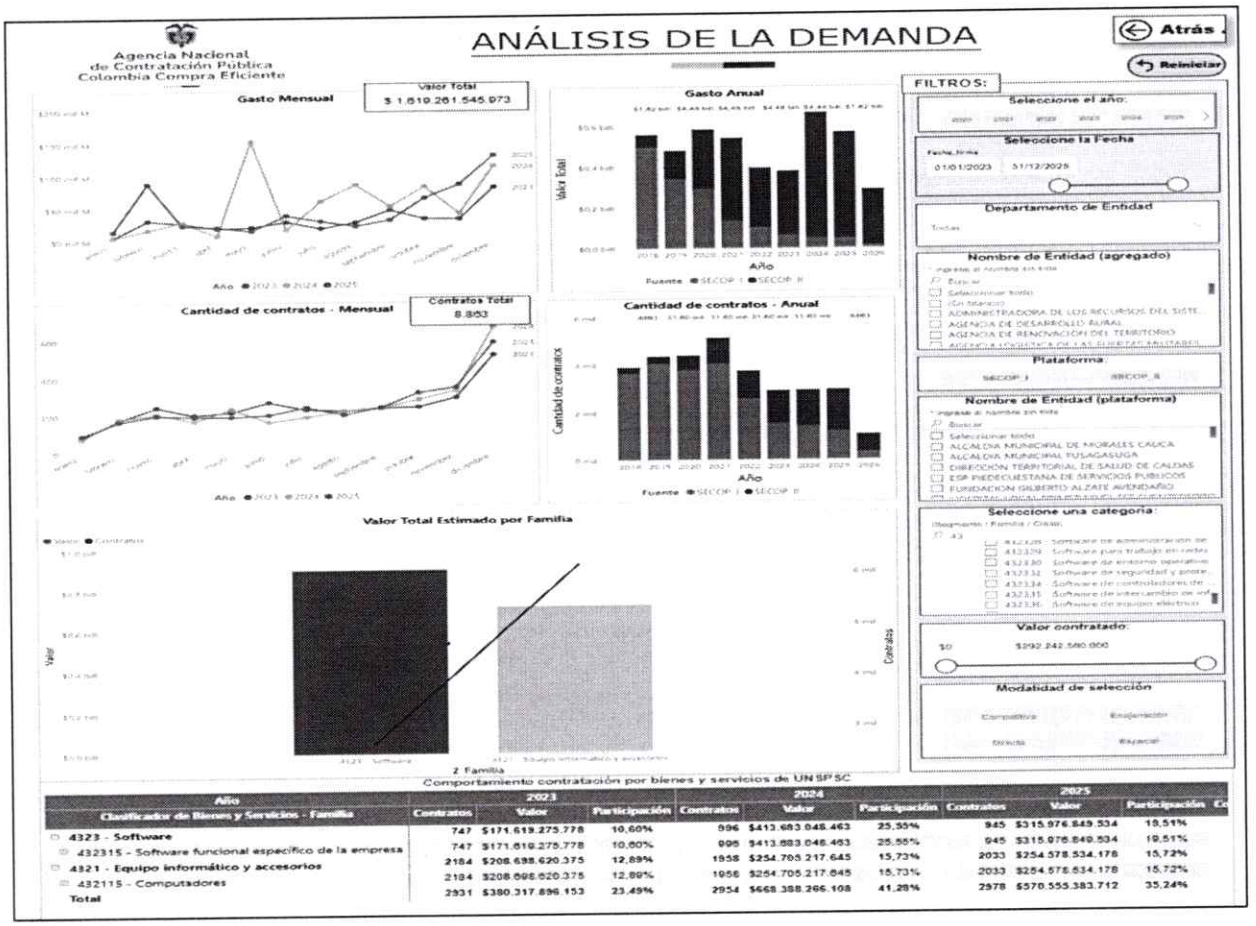
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó el análisis de la información de los contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, suscritos por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), a través de la herramienta MAE (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, evidenciando la siguiente información:

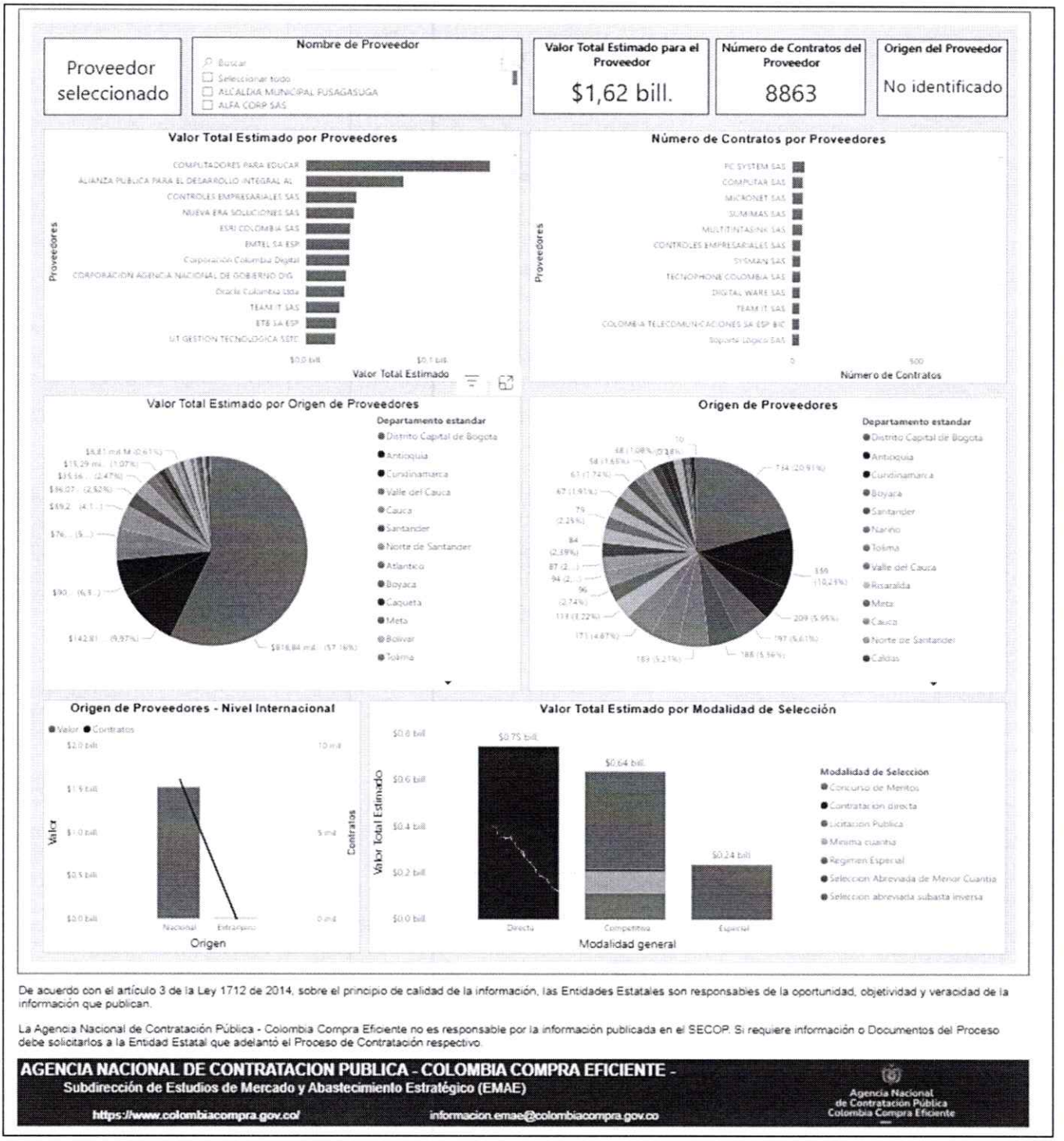
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Compraventa	Compraventa	Compraventa
NUMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	PN DIJIN SA 021 DE 2023 Adquisición de computadores de alto procesamiento de escritorio, portátiles y videobeam	PN MENEV SA SI 005 2024 Adquisición de computadores portátiles, servidor de archivos, configuración e instalación de software, suministro y accesorios de oficina, partes y piezas de cómputo para la policía metropolitana de neiva y el departamento de policía huila.	PN ESAVI MIC 027 2025 Adquisición de computadores, licencias de ofimática, licencia adobe creative cloud for teams all apps y ups 1kva para la escuela de aviación policial.
CANTIDAD DE BIEN, OBRA O SERVICIO	71	183	31

VALOR DEL CONTRATO	$ 816.737.245,68	$ 150.599.636,00	$ 60.460.000,00
FORMA DE PAGO - CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a cancelar el valor del contrato que se derive de la presente contratación en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá en un solo pago de acuerdo a la entrega realizada, previo cumplimiento del objeto contractual, anexando el trámite de pago, Revisión por parte del grupo de Contratos, Constancia de recibido a satisfacción, entrada al almacén de intendencia si aplica, facturación electrónica, parafiscales y los demás documentos requeridos por esta dirección, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Deben realizar todo el trámite por FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, en concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1° de abril de 2021 todos los proveedores o contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Débito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se asignará el respectivo turno de pago. Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – gestión de documentos FDI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es cargo por parte del CONTRATISTA, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, el mes en el cual se venció el plazo de ejecución, del mes siguiente el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexa no contendrá borrones, tachones, raspaduras, correcciones y ningún otro tipo de novedad para presentar como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a asignar nuevamente el turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.	La Escuela de Aviación Policial realizará un pago total en moneda legal colombiana contra entrega de los bienes y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de la oferta, con los documentos requeridos por la Escuela de Aviación Policial, teniendo en cuenta el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si una vez recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Aviación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se subsanen las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno. **NOTA 1:** en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior. **NOTA 2:** la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **NOTA 3:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la que se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementa el "pago a beneficiario final a través del SIF Nación" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "sistema de facturación electrónica del SIF Nación", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Es deber del contratista publicar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) la totalidad de las facturas generadas durante la vigencia del futuro contrato que resulte del presente estudio previo, conforme a la guía rápida de gestión contractual para proveedores. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **BENEFICIARIO:** TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900.741.497-0 **BANCO:** DAVIVIENDA

	en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de terceros creados en el SIIF Nación se actualiza con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma se sujeta a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages/ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica	El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente no exime al CONTRATISTA de responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido diligenciada o no se anexan a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de Contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.	**TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 451700082733
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	1) MICROHOME SAS 2) COLSOF S.A.S 3) B2BTIC 4) COMERCIALIZADORA SERLE.COM 5) SUMIMAS S.A.S	1) BIG DATA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S 2) TECNOPHONE COLOMBIA SAS 3) MARIA VIANEY PASCUAS 4) Impocauca 5) HERMES MAURICIO BRAVO	1) IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA Autogestión Colombia 2) C.G.H. INGENIERIA & SOLUCIONES S.A.S. 3) Royal Tech Group SAS 4) JESUS AUGUSTO TRUJILLO RAMIREZ 5) CIVILTEL SOLUCIONES SAS



Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	747	$171.619.275.778	10,60%	996	$413.683.046.463	25,55%	945	$315.976.849.534	19,51%
432315 - Software funcional específico de la empresa	747	$171.619.275.778	10,60%	996	$413.683.046.463	25,55%	945	$315.976.849.534	19,51%
4321 - Equipo informático y accesorios	2184	$208.698.620.375	12,89%	1958	$254.705.217.645	15,73%	2033	$254.578.534.178	15,72%
432115 - Computadores	2184	$208.698.620.375	12,89%	1958	$254.705.217.645	15,73%	2033	$254.578.534.178	15,72%
Total	2931	$380.317.896.153	23,49%	2954	$668.388.266.108	41,28%	2978	$570.555.383.712	35,24%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El análisis de la demanda se realiza con base en la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del tablero "Análisis de la Demanda" del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el cual consolida información histórica de los procesos de contratación reportados en SECOP. Para el presente estudio se consultaron las categorías UNSPSC 4321 – Equipo informático y accesorios y 4323 – Software, directamente relacionadas con la adquisición de equipos de cómputo, licenciamiento de software y soluciones tecnológicas requeridas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

De acuerdo con la información obtenida para el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, el mercado estatal registra un total de 8.863 contratos adjudicados, por un valor acumulado aproximado de $1.619.261.545.973, evidenciando una demanda significativa y permanente de bienes y servicios asociados a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El comportamiento de la contratación refleja una demanda sostenida durante los tres años analizados. En términos de cantidad de contratos, durante la vigencia 2023 se registraron 2.931 contratos, durante 2024 se reportaron 2.954 contratos y para 2025 se evidencian 2.978 contratos, observándose una estabilidad en la demanda y una participación constante de las entidades públicas en la adquisición de soluciones tecnológicas.

Desde la perspectiva económica, para la vigencia 2023 se reportó una contratación aproximada de $380.317.896.153, equivalente al 23,49 % del valor total analizado; para 2024, la contratación ascendió a $668.388.266.108, representando el 41,28 %; y para 2025, se registró un valor de $570.555.383.712, correspondiente al 35,24 % del total contratado.

El análisis por familia UNSPSC evidencia que la contratación se concentra principalmente en las categorías 4321 – Equipo informático y accesorios y 4323 – Software. Particularmente, la categoría 4321 – Equipo informático y accesorios registró durante el período analizado un total de 6.140 contratos y una contratación acumulada aproximada de $1.038.131.855.322, lo que refleja la importancia de la renovación y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de las entidades estatales. Por su parte, la categoría 4323 – Software registró 2.688 contratos y una contratación cercana a $901.206.818.265, demostrando la creciente necesidad de licenciamiento, actualización y adquisición de soluciones informáticas.

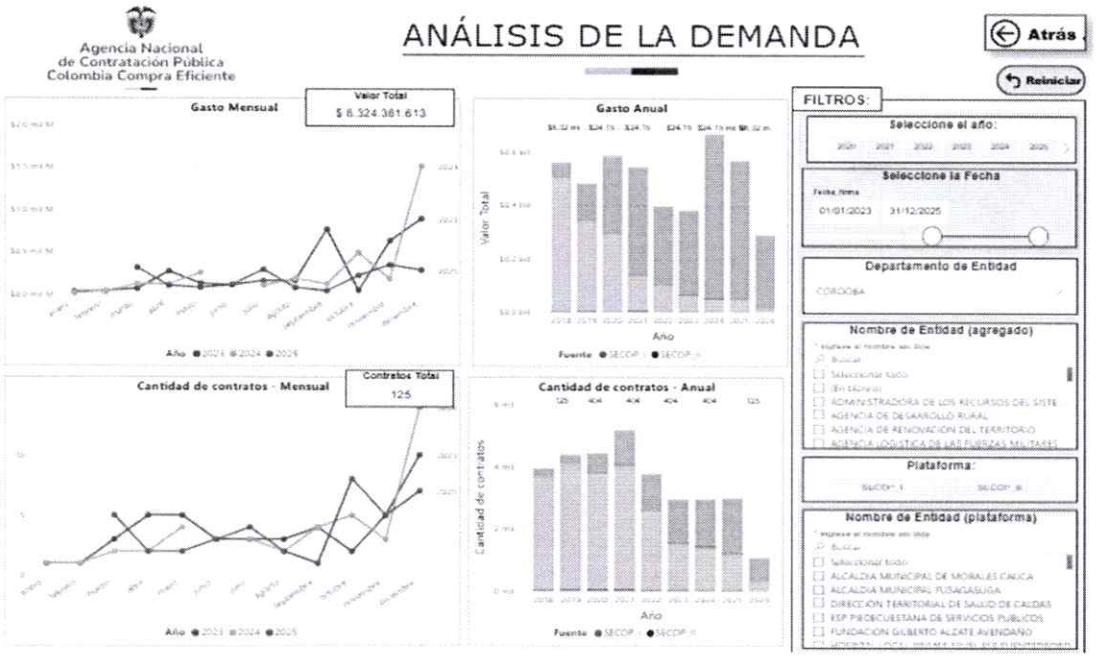
En cuanto a los proveedores, el análisis evidencia una amplia concurrencia de oferentes especializados en el sector tecnológico. Se identifican compañías con participación recurrente en la contratación pública, destacándose proveedores de equipos informáticos, desarrollo de software, licenciamiento y servicios tecnológicos especializados. Esta situación evidencia la existencia de un mercado dinámico y competitivo, con capacidad suficiente para atender las necesidades institucionales del Estado.

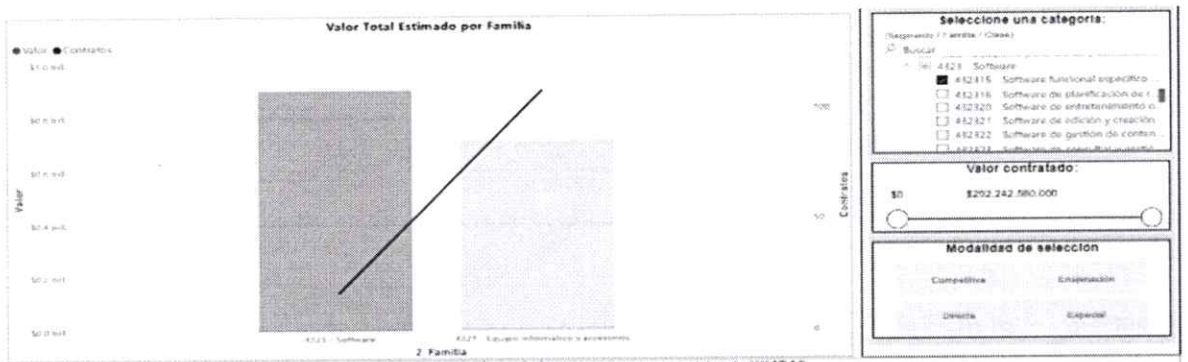
Respecto al origen de los proveedores, se observa una alta concentración de contratación en empresas ubicadas en el Distrito Capital de Bogotá, que representa aproximadamente el 57,16 % del valor contratado, seguido por departamentos como Antioquia (8,97 %), Cundinamarca (6,30 %), Valle del Cauca (5,00 %), Santander (4,10 %) y Norte de Santander, entre otros. Esta distribución demuestra la existencia de una oferta consolidada y con cobertura nacional para el suministro de bienes y servicios tecnológicos.

De igual forma, el análisis por modalidad de selección evidencia que una proporción importante de la contratación se realiza mediante mecanismos que promueven la concurrencia de oferentes. Se observa una participación significativa de modalidades competitivas, con una contratación aproximada de $0,64 billones, así como de procesos de contratación directa, con cerca de $0,75 billones, y modalidades especiales por aproximadamente $0,24 billones. Lo anterior confirma la existencia de condiciones adecuadas de competencia y la participación de múltiples proveedores especializados dentro del mercado tecnológico estatal.

El comportamiento mensual de la contratación evidencia una dinámica constante durante las vigencias analizadas, presentándose incrementos significativos durante los últimos meses de cada año fiscal, especialmente en noviembre y diciembre, fenómeno asociado a los ciclos de planeación, apropiación y ejecución presupuestal de las entidades públicas. Esta tendencia permite concluir que la demanda de bienes y servicios tecnológicos presenta un comportamiento recurrente, permanente y previsible.

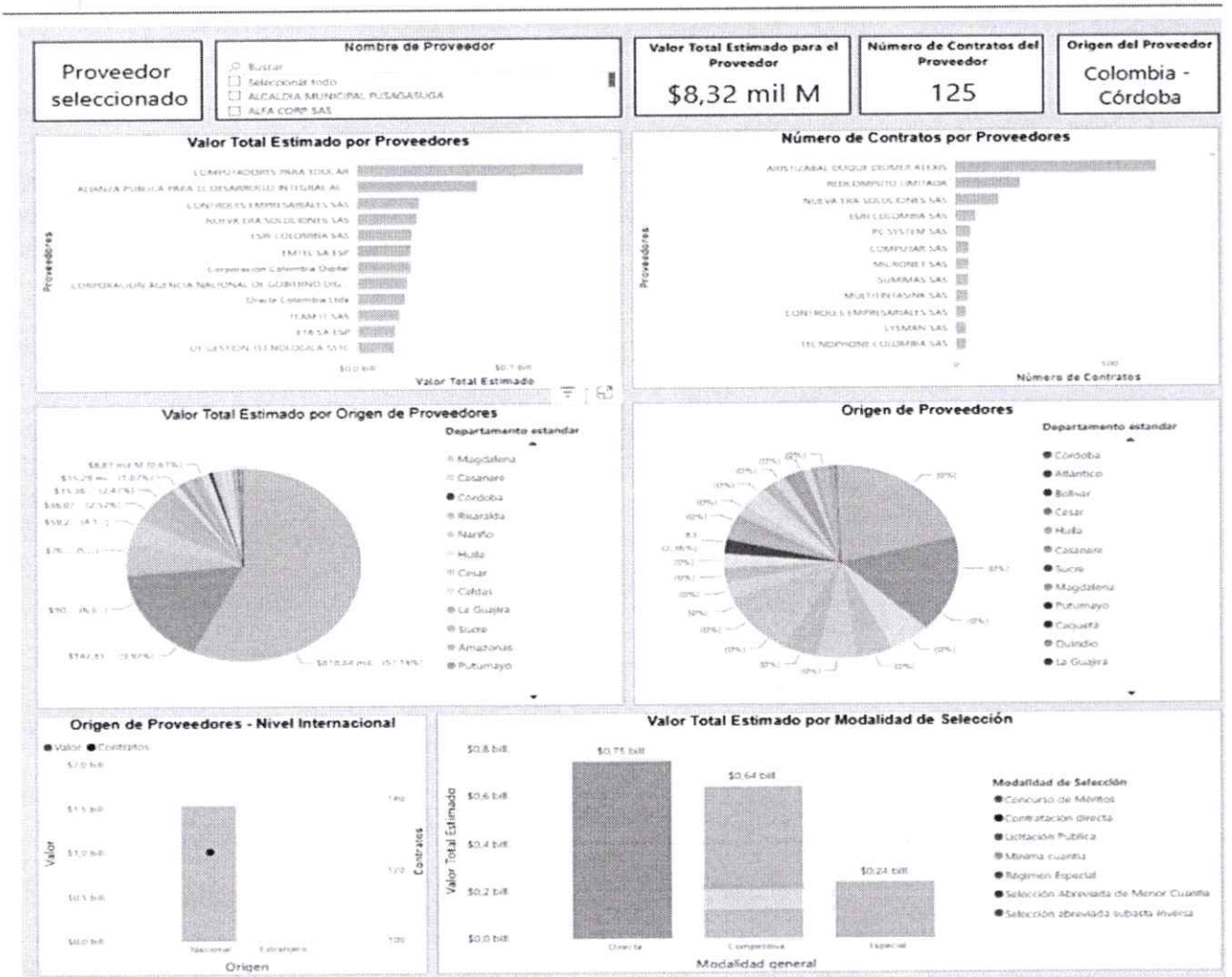
DEMANDA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4321 - Equipo informatico y accesorios	40	$3.025.149.703	36,34%	35	$2.590.801.619	31,12%	33	$1.621.914.165	19,48%	108	$7.237.865.48
4323 - Software	5	$274.961.326	3,30%	6	$557.870.000	6,70%	6	$253.684.800	3,05%	17	$1.086.516.12
Total	45	$3.300.111.029	39,64%	41	$3.148.671.619	37,82%	39	$1.875.598.965	22,53%	125	$8.324.381.61



ANÁLISIS DE PROVEEDORES Y COMPORTAMIENTO DE COMPRA

De acuerdo con la información consultada en la herramienta de Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, filtrada para el Departamento de Córdoba durante el periodo 2023-2025, se evidencia la existencia de un mercado activo para la adquisición de equipos informáticos, accesorios y software. Las gráficas muestran que las entidades ubicadas en este departamento han celebrado 125 contratos, por un valor acumulado aproximado de $8.324 millones, lo que demuestra una demanda constante de bienes y servicios tecnológicos.

Dentro de este comportamiento, la categoría Equipos informáticos y accesorios concentra la mayor participación, con 108 contratos y un valor superior a $7.237 millones, representando cerca del 87 % del valor total contratado. Esta situación evidencia que en el Departamento de Córdoba existe una dinámica constante de contratación de equipos de cómputo y soluciones tecnológicas, respaldada por la presencia de proveedores con capacidad para atender requerimientos institucionales.

Asimismo, la categoría de Software registra contrataciones por más de $1.086 millones, reflejando la existencia de oferentes especializados en licenciamiento y soluciones informáticas complementarias. La cantidad de procesos adelantados durante los últimos años permite identificar un escenario de pluralidad de proveedores y experiencia previa en la ejecución de contratos similares.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con fundamento en la información obtenida de Colombia Compra Eficiente, se concluye que existe una demanda real, permanente, estable y suficientemente representativa para la adquisición de equipos de cómputo, licencias de software y servicios tecnológicos asociados, evidenciada en un volumen de 8.863 contratos adjudicados y un valor acumulado de aproximadamente $1,62 billones de pesos durante las vigencias 2023, 2024 y 2025.

La información analizada demuestra la existencia de una oferta amplia y competitiva, conformada por múltiples proveedores especializados con capacidad técnica, financiera y operativa para atender los requerimientos de las entidades estatales. Asimismo, la concentración de la contratación en las categorías 4321 – Equipo informático y accesorios y 4323 – Software evidencia la necesidad permanente de modernización tecnológica dentro del sector público.

Para finalizar, podemos ver el comportamiento histórico en la plataforma de análisis de demanda, se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente de proveedores especializados en equipos informáticos y software, evidenciada por el número de contratos celebrados y los recursos ejecutados durante los últimos años. Lo anterior permite inferir la existencia de condiciones favorables de competencia para adelantar procesos de adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de ofimática, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la obtención de ofertas competitivas para la Entidad.

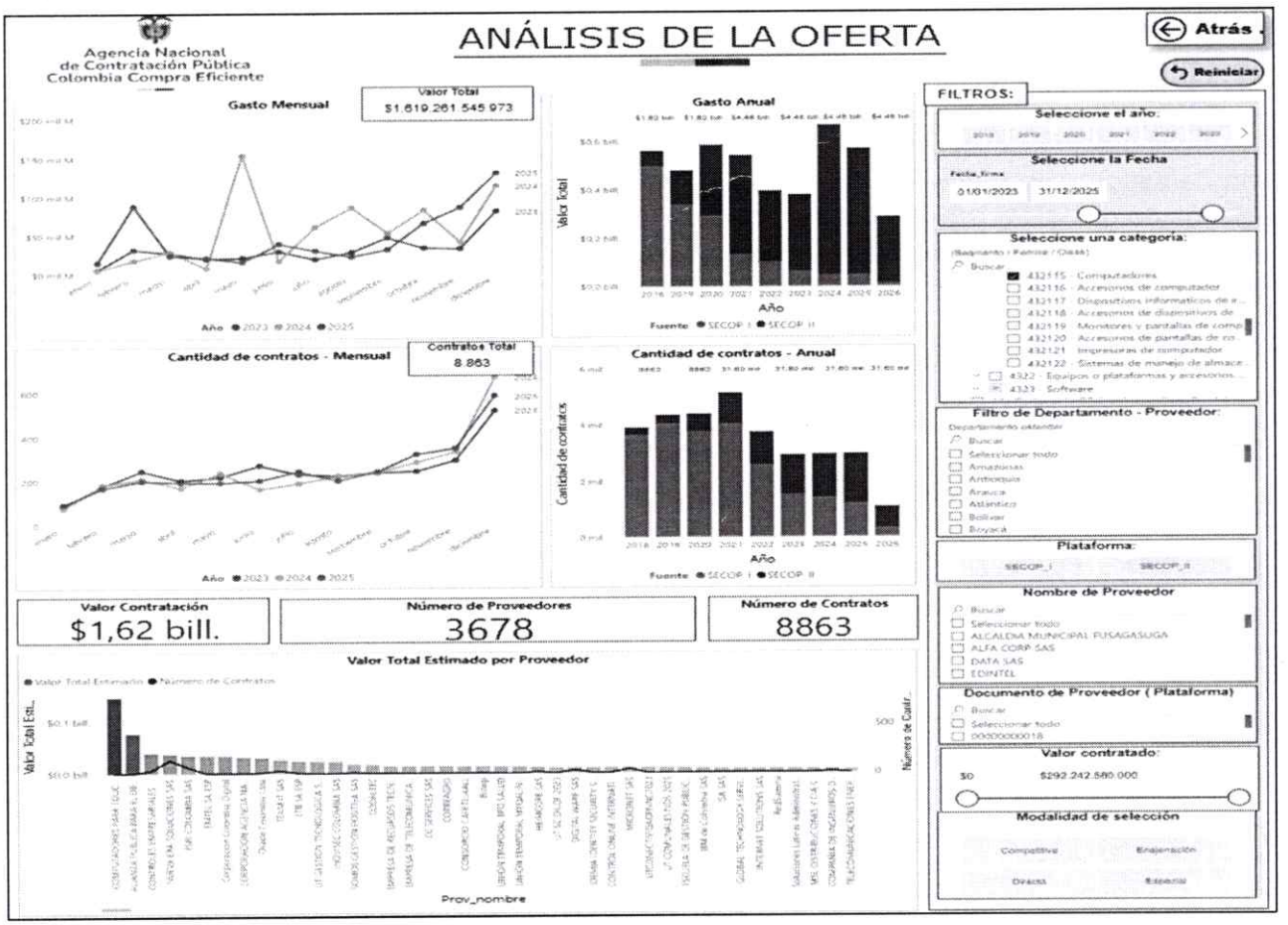
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

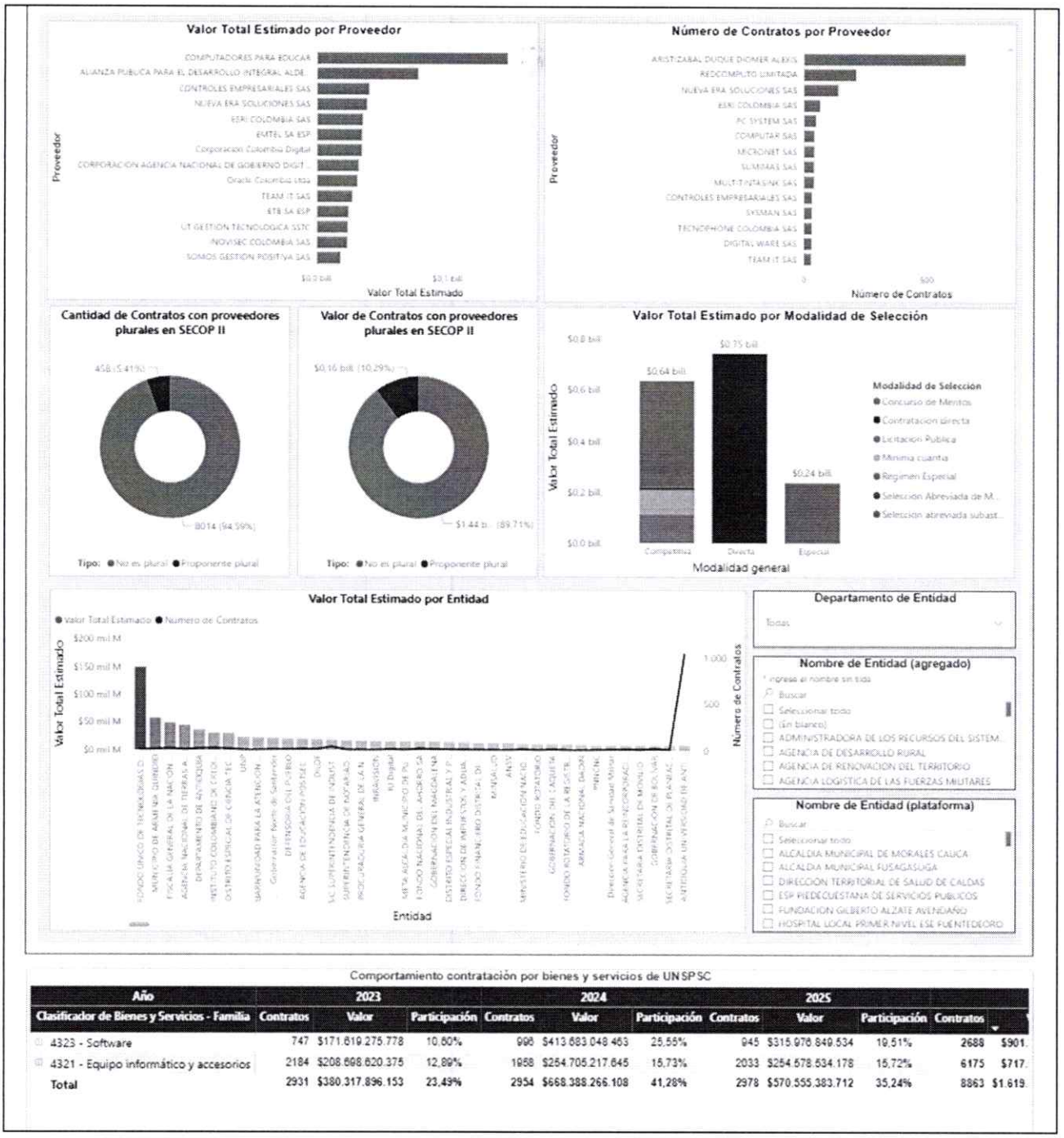
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los equipos requeridos, se verificó que el número de éstas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato, sin embargo, debido a que los equipos y licencias a adquirir tienen componentes de servicio en hardware y software de procedencia nacional o extranjera es posible que su participación se realice en asociación ya sea de fabricantes y/o aliados comerciales y/o con empresas integradoras.

Para el presente estudio previo, se cuenta en el mercado departamental y nacional, con amplia participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con experiencia en Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que cuentan con las capacidades de recursos humanos y técnicos certificados para la entrega de los equipos tecnológicos, cumpliendo con los requerimientos y criterios de verificación de orden jurídico, técnico y económico establecidos en el presente estudio previo, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás leyes que se relacionen.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4323 - Software	747	$171.619.275.778	10,60%	998	$413.683.048.463	25,55%	945	$315.976.849.534	19,51%	2688
4321 - Equipo informático y accesorios	2184	$208.698.620.375	12,89%	1958	$254.705.217.645	15,73%	2033	$254.578.534.178	15,72%	6175
Total	2931	$380.317.896.153	23,49%	2954	$668.388.266.108	41,28%	2978	$570.555.383.712	35,24%	8863

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

El análisis de la oferta se realizó con fundamento en la información publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del tablero de inteligencia de negocios **"Análisis de la Oferta"** del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el cual consolida información histórica de los procesos de contratación registrados en SECOP II. Para el presente proceso se analizaron las familias UNSPSC **4321 – Equipo informático y accesorios** y **4323 – Software**, por corresponder directamente a la adquisición de equipos de cómputo y licenciamiento de ofimática requeridos por el Departamento de Policía Córdoba.

De acuerdo con la información consultada, el mercado presenta una oferta amplia y competitiva, con un **valor total contratado aproximado de $1.619.261.545.973**, correspondiente a **8.863 contratos adjudicados** y la participación de **3.678 proveedores**, lo que evidencia la existencia de una base empresarial sólida y suficiente para atender las necesidades tecnológicas requeridas por las entidades estatales.

El comportamiento de la contratación evidencia una actividad constante durante las vigencias analizadas. Para el año 2023 se registró un valor contratado cercano a **$380.317 millones**, para el año 2024 aproximadamente **$668.388 millones** y para el año 2025 cerca de **$570.555 millones**, observándose una dinámica sostenida del mercado y una participación continua de proveedores especializados en tecnología.

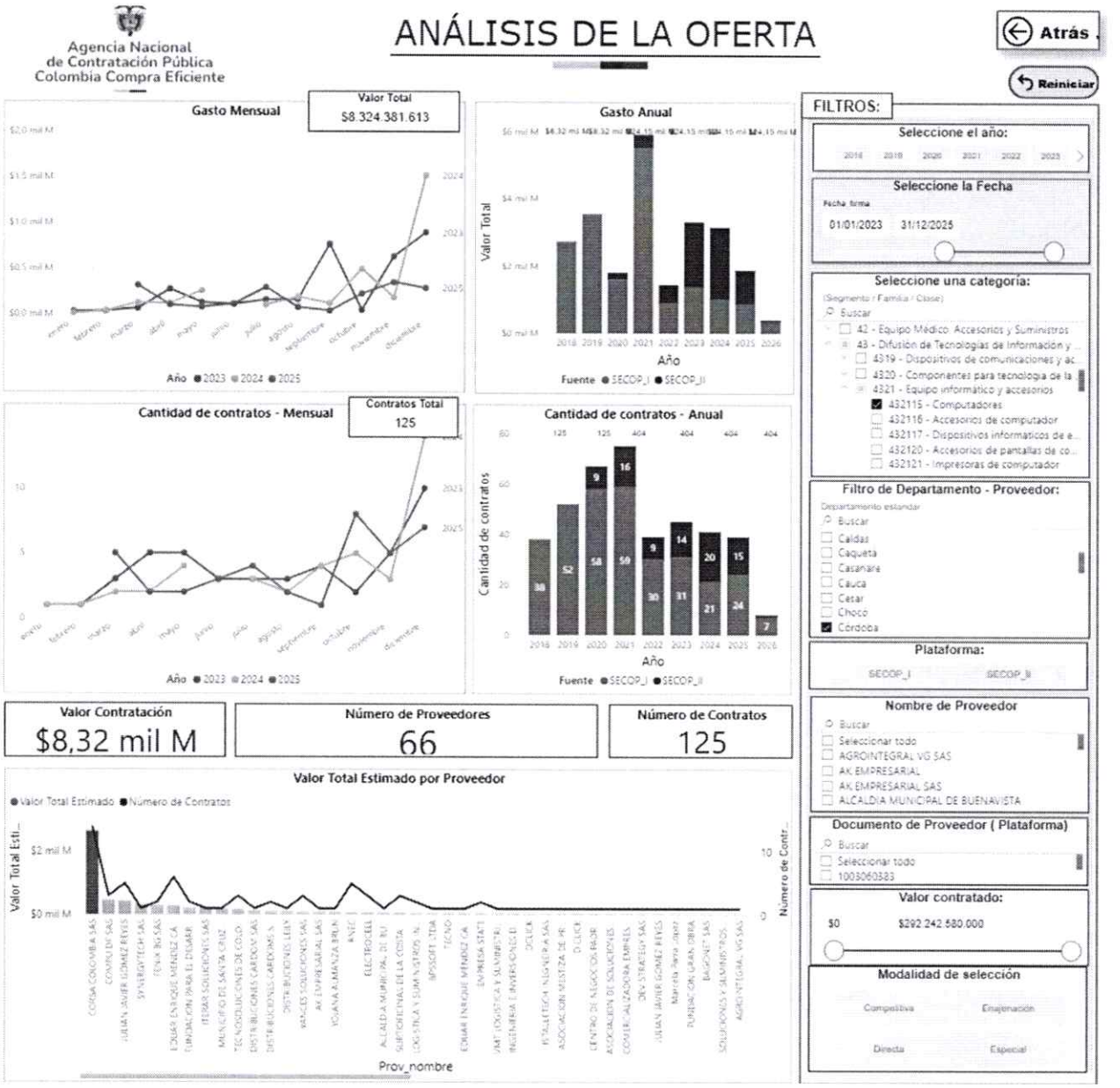
Desde la perspectiva de la estructura del mercado, se identifica una importante pluralidad de oferentes. Entre los proveedores con mayor participación en valor contratado se destacan **Computadores para Educar**, **Alianza Pública para el Desarrollo Integral al IDE**, **Controles Empresariales SAS**, **Nueva Era Soluciones SAS**, **ESRI Colombia SAS**, **EMTEL SA ESP**, **Corporación Colombia Digital**, **Oracle Colombia Ltda.**, **Team IT SAS** y **ETB SA ESP**, entre otros, lo que evidencia la existencia de empresas con capacidad técnica, financiera y operativa para participar en procesos de contratación pública del sector tecnológico.

De igual manera, el análisis del número de contratos adjudicados por proveedor evidencia una amplia participación de diferentes actores del mercado, destacándose **Aristizábal Duque Diomer Alexis**, **Redcomputo Ltda.**, **Nueva Era Soluciones SAS**, **ESRI Colombia SAS**, **PC System SAS**, **Computar SAS**, **Micronet SAS**, **Sumimas SAS**, **Multitintasink SAS** y **Controles Empresariales SAS**, entre otros.

Respecto de la pluralidad de oferentes, la información consultada evidencia que **458 contratos**, equivalentes aproximadamente al **5,17 %** del total de contratos analizados, registraron participación plural de proponentes en SECOP II. Estos contratos representan un valor cercano a **$0,16 billones**, equivalente aproximadamente al **10,29 %** del valor total contratado, situación que demuestra la existencia de escenarios efectivos de competencia dentro del mercado tecnológico nacional.

En cuanto a las modalidades de selección, el análisis refleja que la contratación se distribuye principalmente entre procesos competitivos, contratación directa y regímenes especiales. Los mecanismos de selección competitiva concentran aproximadamente **$0,64 billones**, la contratación directa cerca de **$0,75 billones** y los regímenes especiales alrededor de **$0,24 billones**, evidenciando la utilización de diferentes mecanismos de adquisición para satisfacer las necesidades tecnológicas de las entidades estatales.

Asimismo, la distribución de la contratación por entidades compradoras demuestra que la adquisición de bienes informáticos y software constituye una necesidad transversal en el Estado colombiano, siendo demandada por entidades del orden nacional y territorial, lo que confirma la importancia estratégica de estos bienes y servicios para garantizar la transformación digital, la continuidad operativa y la prestación eficiente de los servicios públicos.



Análisis de la Oferta - Departamento de Córdoba

La información consultada en la herramienta de Colombia Compra Eficiente, filtrada para el **Departamento de Córdoba** en la categoría de **equipos informáticos y accesorios** durante el periodo 2023-2025, evidencia un mercado con condiciones favorables de competencia y disponibilidad de proveedores. Se identifican **66 proveedores** que han participado en la ejecución de **125 contratos**, alcanzando una contratación acumulada cercana a **$8.324 millones**.

Estos resultados permiten concluir que en el Departamento de Córdoba existe una oferta suficiente de empresas con experiencia en el suministro de equipos de cómputo y accesorios tecnológicos, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la participación competitiva en los procesos de contratación. Asimismo, el número de contratos celebrados demuestra que las entidades del departamento han realizado adquisiciones de manera constante, reflejando un mercado maduro y con capacidad para atender las necesidades tecnológicas institucionales.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con fundamento en la información obtenida del tablero de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente para las categorías UNSPSC 4321 y 4323, se concluye que el mercado cuenta con una oferta amplia, plural y competitiva, representada por aproximadamente **3.678 proveedores**, **8.863 contratos adjudicados** y un valor agregado cercano a **$1,62 billones**, condiciones que evidencian la existencia de suficientes participantes con capacidad de atender las necesidades tecnológicas de las entidades públicas.

En consecuencia, se determina que existen condiciones favorables de mercado para soportar la estructuración y ejecución del presente proceso contractual del Departamento de Policía Córdoba, garantizando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la posibilidad de recibir propuestas competitivas de proveedores con experiencia en el suministro de equipos de cómputo y licenciamiento de software.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

El mercado nacional de tecnología cuenta con fabricantes, distribuidores autorizados, integradores tecnológicos, mayoristas y comercializadores especializados que poseen la capacidad técnica, financiera y operativa para suministrar equipos de cómputo y licencias de software requeridos por la Entidad.

De acuerdo con la información reportada en SECOP II para las categorías analizadas, se identifican como algunos de los principales proveedores del sector empresas tales como **Computadores para Educar**, **Nueva Era Soluciones SAS**, **Controles Empresariales SAS**, **ESRI Colombia SAS**, **EMTEL SA ESP**, **Corporación Colombia Digital**, **Oracle Colombia Ltda.**, **Team IT SAS**, **ETB SA ESP**, **Redcomputo Ltda.**, **PC System SAS**, **Computar SAS** e **Infotech de Colombia SAS**, entre otras.

Estas organizaciones han participado en múltiples procesos de contratación pública relacionados con bienes y servicios tecnológicos, lo que evidencia experiencia en el sector, capacidad logística y cobertura suficiente para atender requerimientos institucionales en diferentes regiones del país.

Así mismo, la consulta realizada permite establecer que existe un número significativo de micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con capacidad de participar en el presente proceso de

selección, garantizando la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación estatal.

Nota técnica para el estudio previo: La información corresponde al análisis efectuado para las familias UNSPSC **4321 – Equipo informático y accesorios** y **4323 – Software**, consultadas en el tablero de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente para el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025.

Mediante evento de cotización PN MEMOT C 034 2026, el día 31 de agosto del año 2026, se recepciono cotización de los siguientes oferentes:

IDENTIFICACIÓN	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5
NIT	830056595	1030618048	1059902239	815001055	900325432
Ciudad de ubicación	Bogotá	Bogotá	Popayán	Cali	Cali
Dirección	CO-DC-11001 - Bogotá	CO-DC-11001 - Bogotá	CO-CAU-19001 - Popayán	CO-VAC-76001 - Cali	CO-VAC-76001 - Cali
Correo electrónico de la oficina	contacto@ mpcomputersltda.com	Arleymanrike @hotmail.com	Importacionessanant @gmail.com	Micronet @micronetsas.com.co	gerencia.comercial @zinkocolombia.com
Teléfono (s)	3132082686	3202591504	3011857288	(602)2864644	(602)5244240

Así mismo mediante correo electrónico se solícitos a diferentes oferentes, presentar cotización a los ítems objetos del presente contrato, obteniendo respuesta positiva por parte de los oferentes CORPORACIÓN AMIGOS DE LA TIERRA y BRANSH.

INDICADORES DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO

Se realizó solicitud al Grupo Financiero de la Policía San Jeronimo de Montería mediante comunicación oficial **GS-2026-088543-DECOR** del 30 de septiembre de 2026 y respondido mediante comunicación oficial **GS-2026-065490-MEMOT** del 05 de septiembre de 2026 por parte del grupo financiero de la MEMOT.

El resultado del análisis realizado al proceso ***"ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE OFIMATICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA".*** esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones.

- Normativas.

  a. Decreto 1082 de 2015.
  b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3.
  c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

  • La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial publicados

en la plataforma de contratación estatal SECOP II, a través del siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que "El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación." (Resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:

TE. YERITZA PAOLA CASSIANI DIAZ, Jefe Grupo Financiero MEMOT.

3. Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de Liquidez, Razón de Endeudamiento, Cobertura de Intereses), de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo), e indicadores adicionales de Capacidad Financiera (Capital de Trabajo).

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta tres indicadores de capacidad financiero, dos de capacidad organizacional y uno adicional, se tomó información financiera de 16 empresas del sector, ubicados así: (07) Bogotá, (02) Bucaramanga, (01) Barranquilla, (01) Pasto, (01) Montería, (01) Arauca, (01) Neiva, (01) Medellín, y (01) Ciénaga. las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos. mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. Media Aritmética: para la cual se tuvo en cuenta las 16 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. Media podada: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los más bajos y más altos, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.

c. Mediana: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 16 empresas de la muestra poblacional.

d. Mínimo: promedia el valor del indicador de los 16 oferentes asignando el límite inferior.

e. Máximo: promedia el valor del indicador de los 16 oferentes asignando el límite superior.

f. La desviación estándar: es una medida estadística que indica la dispersión de un conjunto de datos respecto a su media, mostrando cuán alejados están los valores entre sí.

4. Metodología indicadora de orden Financiero Razón de Endeudamiento.

a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas. Para, en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

También tenemos en cuenta el grafico Histograma de Frecuencias para determinar donde se encuentra la mayor concentración de las empresas del sector.

ÍTEM	NIT	ENTIDAD	CIUDAD
1	800.217.129-6	ACCESAR S.A.S	Barranquilla
2	830113886	ACONPIEXPRESS SAS	Bogotá
3	830141901-7	ADVANTAGE MICROSYSTEMS	Bogotá
4	900345403	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	Bogotá
5	901356355-6	DOTACION Y SUMINISTROS MILITARES P SAS	Bogotá
6	900502917-8	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	Pasto
7	900886401-7	A&C CONSTRUCCION Y TIPOGRAFIA SAS	Bogotá
8	812005406-5	CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA	Bogotá
9	901500535-2	A RECARGA INK SAS ZONAC	Montería
10	901844252-1	ABS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAS	Arauca
11	900478808-0	ABC-PRODUCCIONES SAS	Bogotá
12	900324056-8	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	Bucaramanga
13	901874881-0	DISTRIBUIDORA SUMITEK SAS	Bucaramanga
14	900422434-9	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	Medellín
15	901039840-8	ADVANCED TECNOLOGIES SULUTIONS SAS	Neiva
16	901915399-9	SERVICIOS Y SUMINISTROS DATA SAS	Ciénaga

5. Resultado del Análisis.

a. Análisis para cada indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento.
b. Análisis Razón de Endeudamiento.

Se realizó el análisis estadístico del indicador Razón de Endeudamiento sobre una muestra poblacional de (16) empresas del sector. Para sustentar el límite fijado, se elaboró el gráfico de tallo y hojas, y el histograma de frecuencias.

GRAFICO TALLO Y HOJAS										
Muestra Poblacional (Índice de Endeudamiento)	Tallo	Hojas	bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoría de oferentes están en este rango	promedio de los 16 muestra poblacional	mediana	desviación estándar	media podada 15 ítems de 16	Desviación estándar de la media podada	valor ideal o límite fijado al indicador
0,48	0	0,0,1,9,9	0-0,26	5						
0,45	1									
0,26	2	0,2,5,6								
0,20	3	0								
0,30	4	356688	0,26-0,52	5	0,30	0,28	0,18	0,28	0,17	0,28
0,57	5	7								
0,46	6									
0,09	7									
0,00	8		0,52-0	7						
0,09	9									
0,46										
0,25										
0,48										
0,22										
0,01										
0,43										

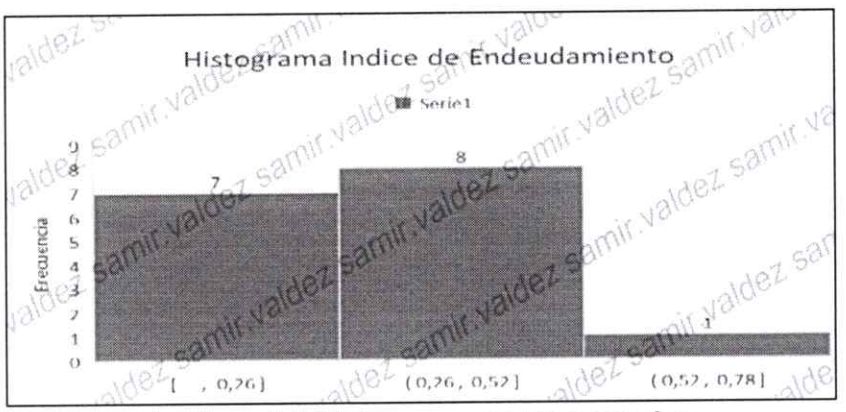
Análisis del Grafico Tallo y Hojas.

El diagrama muestra la distribución completa de los datos. Se evidencia que:

Mayor concentración: (08) de las (16) empresas, equivalentes al 70% de la muestra, presentan una razón de endeudamiento en el rango de 0,26 a 0,52.

Mediana: El valor central de la muestra es 0,28, lo que indica que el 52% de las empresas del sector tienen un endeudamiento igual o inferior a este valor.

Media podada: Al depurar 1 dato atípico, la media de los 15 datos restantes es 0,28. Esta media podada representa mejor la tendencia central del sector, eliminando distorsiones por valores extremos como 0,57



Análisis del Histograma de Frecuencias.

El histograma confirma el comportamiento del mercado:

Intervalo (0,00 - 0,26): Concentra (7) empresas

Intervalo (0,26 - 0,52): Concentra (8) empresas, esto demuestra que el sector opera mayoritariamente con niveles medios de endeudamiento.

Intervalo (0,52 – 0,78): Concentra (1) empresas.

Conclusión y Límite Fijado: <= 0,28

Se establece como requisito habilitante una Razón de Endeudamiento menor o igual a 0,28 (<= 0,28) con base en los siguientes criterios técnicos:

Representatividad: El valor (0,28) corresponde a la mediana de 16 datos, que es la medida más robusta para definir el comportamiento típico del sector al excluir valores atípicos.

Mitigación de riesgo: Exigir un endeudamiento (<= 0,28) asegura que el futuro contratista no tenga un apalancamiento excesivo que comprometa su flujo de caja y la ejecución del contrato.

Pluralidad: El límite no es restrictivo. Al ubicarse en el segundo intervalo del histograma donde se concentra el (70%) de la muestra, se promueve la libre concurrencia de oferentes.

Por lo anterior, el indicador de Razón de Endeudamiento (<= 0,28) es adecuado, proporcional y objetivo frente al valor y complejidad del proceso de contratación.

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo (en miles de pesos, ≥ 50% del presupuesto oficial indicado)
1	0,27	0,14	1,30	6,20	1.126.626.952,00
2	0,33	0,18	2,00	11,74	1.051.049.760,00
3	0,14	0,10	10,71	#DIV/0!	2.113.319.692,00
4	0,06	0,05	4,15	#DIV/0!	347.824.862,00
5	0,58	0,41	15,96	449,81	1.165.515.965,00
6	0,35	0,15	1,98	12,79	1.261.951.350,00
7	0,44	0,24	8,77	46,38	3.184.838.000,00
8	0,02	0,01	10,52	2,15	1.028.722.210,00
9	0,13	0,13	#DIV/0!	#DIV/0!	240.799.394,00
10	0,56	0,51	10,67	#DIV/0!	1.044.600.568,00
11	0,24	0,13	2,16	63,79	1.432.316.707,00
12	0,08	0,06	5,30	2,96	3.128.639.284,00
13	0,76	0,40	8,18	3233,34	146.045.268,00
14	0,16	0,12	2,57	12,33	455.378.957,42
15	0,64	0,64	139,80	145,83	633.222.313,00
16	0,74	0,42	2,79	#DIV/0!	298.523.092,00
a. Valor promedio media aritmética	0,34	0,23	14,18	249,21	1.166.210.872,78

Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo (en miles de pesos, ≥ 50% del presupuesto oficial indicado)
b. Valor promedio media podada	0,40	0,23	16,21	443,04	1.307.967.793,03
c. Valor promedio de la mediana	0,30	0,15	5,30	12,79	1.047.825.164,00
d. Valor mínimo	0,02	0,01	1,30	2,15	146.045.268,00
e. Valor máximo	0,76	0,64	139,80	3233,34	3.184.838.000,00
f. Desviación Estándar	0,24	0,18	33,59	916,49	903.486.907,95

INDICADORES FINANCIEROS

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice Liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>=0,02	>=0,01	>=1,30	<=0,28	>=2,15	>=50% del Presupuesto

6. CONCLUSIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.
Los límites establecidos para cada indicador se justifican así:

Rentabilidad del Patrimonio >= 0,02
Rentabilidad del Activo >= 0,01
Índice de Liquidez >= 1,30
Razón de Endeudamiento <= 0,28
Cobertura de Intereses >= 2,15
Capital de Trabajo >= 50% del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial asignado es de $450.567.770,80. Se exige un capital de trabajo de mínimo $225.283.885,40 equivalente al 50%. Este porcentaje es concordante con el sector lo que garantiza la ejecución del contrato y se justifica en la necesidad de garantizar un flujo de caja suficiente para iniciar y sostener la ejecución del contrato sin depender del anticipo o de los pagos parciales.

Finalmente, los indicadores definidos son adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor y complejidad del contrato a celebrar. Se basan en el estudio del sector, no limitan la libre concurrencia y permiten seleccionar proponentes con la capacidad financiera y organizacional para cumplir el objeto contractual.

6) MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

7) ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional)
- Precios de catalogo o portal web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página web https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, revisando contratos de las últimas tres (3) vigencias publicadas por otras entidades que tuvieran objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CVC / Open Group S.A.S	Compra de computadores de escritorio, portátiles y estaciones de trabajo, con sus respectivas licencias de office para la corporación autónoma regional del valle del cauca	CVC COT 770 2023 22/11/2023	CVC SASI 16 2023	$ 1.221.164.950,00
CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA / MICRONET SAS	Contratar la adquisición de equipos de cómputo de mesa para el buen funcionamiento de las actividades a desarrollar en la contraloría distrital de barranquilla para la vigencia 2024., para la vigencia 2024	CO1.PCCNTR.6706801 9/09/2024	SA-014-2024	$ 143.508.526,00
CVC / RIT ENTERPRISE	Compra de computadores de escritorio, portátiles, con sus respectivas licencias de office, tablet compactas tipo rugged, teclados adaptados para personas con discapacidad visual, discos duros, memorias, periféricos y componentes adicionales para la corporación autónoma regional del valle del cauca	CVC COT 895 2025 26/12/2025	CVC SASI 33 2025	$ 919.471.969,00

NOTA: Una vez realizada la consulta en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se identificó la existencia de antecedentes contractuales cuyo objeto guarda similitud con el del presente proceso, en los cuales se han adquirido bienes con características aparentemente comparables. No obstante, se determina que dichos antecedentes **NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA** para la estimación del valor del presente proceso contractual, en razón a que presentan diferencias sustanciales en las especificaciones técnicas.

En consecuencia, la exclusión de dichos referentes se fundamenta en la ausencia de homogeneidad técnica y operativa entre los contratos identificados y el objeto del presente estudio previo, lo que impide garantizar la aplicación de criterios de comparabilidad objetiva y podría afectar los principios de planeación, economía y selección objetiva previstos en la normativa contractual vigente, en particular lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

No obstante, se precisa que dichos valores corresponden a procesos con alcances y especificaciones técnicas propias de cada entidad contratante, por lo cual no son aplicables como referencia directa en el presente estudio previo. Lo anterior, en atención a que la necesidad del

Departamento de la Policía Córdoba contempla características técnicas específicas y únicas definidas en la ficha técnica, que hacen que cada contratación sea particular.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se procedió a verificar las vigencias 2023, 2024, 2025 de procesos contractuales con objeto igual o similar al del presente proceso realizados por la entidad, consultado la plataforma de SECOP II con el código UNSPSC 43211507 y 43231500 o por computadores y licencias, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	Policía nacional Hardware Asesorías Software LTDA	92-7-10033-23	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTATIL, CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA	4,943,106.26	5.970.251,13
LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA				875.610,52	1.057.566,91
COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	Policía nacional Tecnophone Colombia S A S	93-2-10024-24	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, LICENCIAS OFFICE,) PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	4.900.000,00	5.412.544,90
LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA				1.000.000,00	1.104.601,00
COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	Policía nacional Dirección de Carabineros y Protección Ambiental	71-2-10019-25	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, LICENCIAS OFFICE,)	4.142.000,00	4.353.242,00
LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMATICA				753.000,00	791.403,00

NOTA: Una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, se identificó que en la vigencia 2025 la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental adelantó el contrato No. 71-2-10019-25, correspondientes a la adquisición de equipos de cómputo, del análisis efectuado se evidenció que las condiciones técnicas, así como las especificaciones de los bienes y servicios contratados en dichos procesos, guardan similitud sustancial con los requerimientos definidos en el presente proceso contractual, por lo que **SE TENDRÁ EN CUENTA** su uso como referente válido para efectos de estimación económica, en consecuencia, y en aplicación de criterios de actualización monetaria, se determinó ajustar los valores históricos mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente al 5,10% año 2025, con el fin de establecer un valor de referencia actualizado que sirva de base para la estructuración del presupuesto oficial del presente estudio previo.

Por otra parte, la decisión de adoptar como referencia los precios históricos de los contratos ejecutados durante la vigencia 2025, debidamente actualizados con el IPC, se fundamenta en la necesidad de garantizar una adecuada planeación contractual, acorde con los principios de economía, responsabilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, previstos en la Ley 80 de

1993 y el Decreto 1082 de 2015, permitiendo mitigar el riesgo de incrementos injustificados en las propuestas económicas presentadas por los oferentes, contribuyendo a evitar posibles sobrecostos asociados tanto a la mano de obra como al suministro de repuestos requeridos para el mantenimiento del parque automotor de las unidades. Asimismo, facilita asegurar la sostenibilidad financiera del contrato, optimizar la cobertura de los servicios requeridos y garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento vehicular previsto para la vigencia 2026.

Para calcular un valor equivalente en el presente, tomado de un valor monetario de un año anterior, se aplicó la siguiente fórmula:

$$Valor\ presente\ equivalente_{t} = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB.

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto del Acuerdo Marco de Precios denominado "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos ETP III", identificado con el número CCE-280-AMP-2021, como resultado de la verificación, se evidenció que el referido instrumento se encuentra en estado "Cerrado" y que la fecha máxima establecida para la colocación de órdenes de compra correspondió al 7 de febrero de 2026,

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: En aplicación del principio de planeación y con el propósito de efectuar un adecuado análisis del sector, la Entidad consultó diferentes portales web y sitios de venta del mercado tecnológico con el fin de identificar referencias comerciales asociadas a los bienes requeridos. No obstante, los valores publicados en dichos portales **NO SERÁN CONSIDERADOS** para la determinación del presupuesto oficial, toda vez que corresponden, en su mayoría, a canales de comercialización dirigidos al consumidor final y al segmento hogar, cuyas condiciones de adquisición difieren sustancialmente de las requeridas por la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión institucional.

Los bienes objeto del presente estudio corresponden a equipos de cómputo de categoría empresarial o corporativa, diseñados para entornos organizacionales que demandan mayores niveles de disponibilidad, confiabilidad, seguridad, administrabilidad y continuidad operativa. En consecuencia, estos equipos incorporan características y servicios asociados que normalmente no se encuentran presentes en los productos comercializados para uso doméstico, tales como garantías empresariales extendidas, soporte técnico especializado, disponibilidad de repuestos por

ciclos prolongados, servicios de implementación, administración centralizada, atención prioritaria y esquemas de soporte con niveles de servicio definidos.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el propósito de estructurar el análisis de precios del mercado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se adelantó la fase de recolección de información mediante la solicitud de cotizaciones a través de SECOP II, a través del proceso de solicitud de información identificados como PN MEMOT C 034 2026.

Cotizaciones:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49667999&isFromPublicArea=True&isModal=False

Dicho proceso fue publicado el día 31 de agosto de 2026, estableciendo como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 03 de septiembre de 2026, garantizando un plazo razonable para la participación del mercado. En desarrollo de esta actuación precontractual, se efectuó una convocatoria abierta a un total de (2520) proveedores inscritos en la plataforma SECOP II, en aras de promover la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia y la transparencia en la etapa de planeación.

No obstante, lo anterior, vencido el término establecido para la presentación de manifestaciones de interés y/o cotizaciones, se recibieron (5) propuestas por diferentes oferentes.

Entidad	Presentada	Oferta
MP COMPUTERS LTDA	3/09/2026 5:34 PM	8.854.000
ARLEY OLEJUA MANRIQUE	3/09/2026 7:42 AM	14.200.000
Breyner Ledezma Lopez	2/09/2026 8:10 PM	12.000.000
MICRONET SAS	2/09/2026 12:29 PM	9.566.000
Zinko Colombia	31/08/2026 4:40 PM	8.250.000

Así las cosas, en aplicación de los principios que rigen la contratación estatal previstos en los artículos 24 y 25 de la Ley 80 de 1993, particularmente los de transparencia, economía, selección objetiva y responsabilidad, los estructuradores del presente estudio previo adelantaron un ejercicio de sondeo de mercado mediante la remisión de solicitudes de cotización a potenciales oferentes del sector. Dichas solicitudes fueron enviadas a través del correo electrónico el día 04/09/2026 a las siguientes direcciones twlcitaciones@gmail.com; ventasserlecom@gmail.com; dstssecop2020@HOTMAIL.COM; gerencia@lomutech.com; gobierno@multitintasink.com; jairo.pineros@pclogin.com.co; info@scalas.co; mnieto@redcomputo.com.co; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; ges.dvrsas <ges.dvrsas@gmail.com>; director.comercial@computelsystem.com; gerencia@stssoluciones.com.co; info@conviest.com; asistente.gobierno@nuevaerasoluciones.com; corporacionamigosdelatierra@hotmail.com'; angiejimenez97@hotmail.com, lo anterior en estricta observancia de las condiciones establecidas en el anexo denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Como resultado del ejercicio de consulta al mercado, se obtuvo (02) respuesta mediante comunicación remitida desde los correos electrónico; info@conviest.com y jairo.pineros@pclogin.com.co .com, la recepcion de las cotizaciones se realizaron través del correo institucional **decor.gutic@policia.gov.co**, información que fue incorporada como insumo dentro del análisis económico y de mercado del presente proceso contractual, para determinar el valor estimado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MP COMPUTERS LTDA	MICRONET SAS	ZINKO COLOMBIA	CONVIEST	PC LOGIN	VALOR PROMEDIO
		COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	COTIZACIÓN No 4	COTIZACIÓN No 5	
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	7,809,000.00	8,100,000.00	6,900,000.00	6.991.689,00	8.279.360,00	**7.616.010**
2	LICENCIAS DE SOFTWARE OFIMÁTICA	1,045,000.00	1,466,000.00	1,350,000.00	1.360.383,00	1.045.712,00	**1.253.419**
VALOR TOTAL		8,854,000.00	9,566,000.00	8,250,000.00	8.352.072,00	9.325.072,00	**8.869.429**

NOTA: Para determinar el valor estimado del proceso, la Entidad realizó un sondeo de mercado mediante la obtención de siete (7) cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados económicos:

Del análisis de la información recopilada se observa que cinco (5) de las cotizaciones presentan un comportamiento homogéneo, ubicándose dentro de un rango comprendido entre $8.250.000 y $9.566.000, con una diferencia máxima de aproximadamente el 15,95% entre el menor y el mayor valor del grupo, circunstancia que evidencia consistencia y convergencia en la percepción del mercado respecto del costo del bien o servicio requerido.

Por el contrario, las cotizaciones de **$12.000.000 y $14.200.000** se encuentran significativamente alejadas del conjunto principal de datos, excediendo el límite superior del rango homogéneo del mercado en aproximadamente un **25,45% y un 48,44%,** respectivamente. Esta situación genera una dispersión anormal que afecta la representatividad de la muestra y produce una sobreestimación artificial del valor promedio general.

Adicionalmente, al contrastar los resultados obtenidos con el valor histórico de referencia de $5.144.645 (vigencia 2025), se evidencia que las cinco cotizaciones homogéneas reflejan una variación gradual y razonable derivada de factores económicos como inflación, ajuste de precios del mercado y actualización de costo. Sin embargo, las cotizaciones de $12.000.000 y $14.200.000 presentan incrementos significativamente superiores al comportamiento observado en las demás muestras, sin que se identifiquen elementos diferenciadores técnicos, operativos o de alcance que permitan justificar objetivamente dicha diferencia.

En consecuencia, y atendiendo criterios de razonabilidad económica y representatividad estadística, la Entidad considera que los valores de $12.000.000 y $14.200.000 constituyen observaciones atípicas que no reflejan adecuadamente las condiciones reales del mercado consultado, razón por la cual se **excluyen del cálculo del valor estimado del proceso**.

Justificación de la metodología del promedio

Una vez depurada la muestra y eliminados los valores atípicos identificados, la Entidad adoptó como metodología de determinación del presupuesto oficial el **promedio aritmético simple** de las cinco (5) cotizaciones representativas del mercado.
La utilización del promedio aritmético resulta procedente por cuanto:

1. Las cotizaciones restantes presentan un comportamiento homogéneo y consistente.
2. No existen diferencias sustanciales en las especificaciones técnicas, alcance, calidad o condiciones de prestación del servicio ofertado.
3. El promedio permite identificar la tendencia central de los precios observados en el mercado.
4. Constituye un mecanismo objetivo, transparente y verificable para estimar el valor de la necesidad contractual.
5. Reduce el riesgo de sobreestimar o subestimar el presupuesto oficial, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva.

Aplicada dicha metodología, se obtiene el siguiente resultado:

Promedio = ($8.250.000 + $8.352.072 + $8.854.000 + $9.325.072 + $9.566.000) / 5
Promedio de mercado: $8.869.429.
La exclusión de las cotizaciones por valor de $12.000.000 y $14.200.000 no obedece a una decisión discrecional de la Entidad, sino a un análisis técnico de representatividad del mercado, toda vez que dichos valores constituyen observaciones extremas que alteran sustancialmente la tendencia central de la muestra y generan una sobreestimación del presupuesto oficial cercana al 14 %, al pasar de $8.869.429 a $10.078.163 si fueran incorporadas al cálculo. En consecuencia, con fundamento en el principio de planeación y en la necesidad de que el valor estimado refleje razonablemente las condiciones reales del mercado, se determinó su exclusión y la utilización del promedio de las cotizaciones homogéneas como metodología para la fijación del presupuesto oficial.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS PAGINA WEB	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO EXCENTO DE IVA
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	Una vez consultada la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) mencionada anteriormente, se evidencia que en mencionados contratos se han adquirido elementos de similares características, sin embargo, a pesar de que se encontró antecedentes de contratos cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, NO SE TENDRÁ EN CUENTA este aspecto para el análisis del valor estimado, teniendo en cuenta que los contratos presentan especificaciones técnicas diferentes	Se consultó el portal web, los equipos ofertados no cuentas con las mismas especificaciones técnicas requeridas, aunado a esto la TVC, se evidencia que no existe acuerdo vigente y su portal no aportan especificaciones técnicas, por tal motivo NO SE TENDRÁN EN CUENTA para el Análisis del valor estimado	$ 4.353.242,00	$ 7.616.010,00	**$ 5.984.626,00**
2	LICENCIA MICROSOFT OFFICE ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUCIÓN)			$ 791.403,00	$ 1.253.419,00	**$ 1.022.411,00**
VALOR TOTAL				$ 5.144.645,00	$ 8.869.429,00	**$ 7.007.037,00**

Para determinar el presupuesto oficial del proceso, la Entidad realizó un análisis comparativo de las diferentes fuentes de información económica disponibles, considerando tanto el antecedente contractual institucional correspondiente a la vigencia 2025, debidamente actualizado conforme a la variación del IPC, como los resultados obtenidos en el estudio de mercado adelantado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores del sector.

Del análisis efectuado se evidenció que, aun cuando las especificaciones técnicas requeridas para la presente contratación corresponden sustancialmente a las adquiridas en la vigencia anterior, el promedio de las cotizaciones válidas obtenidas en el mercado presenta un valor significativamente superior al antecedente contractual actualizado. En tal sentido, con el propósito de evitar una posible subestimación o sobreestimación del presupuesto oficial y garantizar que el valor estimado refleje de manera objetiva y razonable las condiciones reales del mercado, la Entidad adoptó una metodología combinada de valoración.

Dicha metodología **consiste en ponderar tanto el valor histórico institucional actualizado**, que constituye una referencia cierta de contratación efectiva, como el valor promedio de las cotizaciones representativas obtenidas en el estudio de mercado, las cuales reflejan las condiciones económicas vigentes de oferta para los bienes requeridos. Esta metodología permite equilibrar la información histórica disponible con la realidad actual del mercado, fortaleciendo la confiabilidad del análisis económico y reduciendo el riesgo de distorsiones derivadas de utilizar una única fuente de información.

En consecuencia, el valor estimado del contrato se determina a partir de la integración de ambas fuentes, en aplicación de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia previstos en la Ley 80 de 1993, garantizando una estimación técnicamente sustentada, objetiva y acorde con la adecuada administración de los recursos públicos.

La metodología adoptada

La metodología adoptada responde al deber de la Entidad de realizar una valoración integral de la información del mercado, sin limitarse exclusivamente a antecedentes históricos ni a cotizaciones aisladas, permitiendo obtener una referencia económica más equilibrada y representativa para la estructuración del presupuesto oficial del proceso contractual.

- Valor histórico actualizado: **$5.144.645**
- Promedio de cotizaciones depuradas: **$8.869.429**
- Valor estimado combinado: **$ 7.007.037**

Este valor reconoce el antecedente contractual reciente y, al mismo tiempo, incorpora las condiciones actuales observadas en el mercado.

NOTA: La Entidad aclara que la variación presentada entre el valor histórico de referencia y las cotizaciones obtenidas no puede analizarse exclusivamente desde la perspectiva del IPC. En la formación de los precios del mercado intervienen otros factores determinantes, tales como el incremento del salario mínimo legal vigente, los costos laborales asociados, las variaciones en la tasa de cambio, los costos de importación y nacionalización de bienes, las dificultades en la cadena

de suministro, la escasez de componentes electrónicos, el incremento en los costos logísticos y de transporte, así como las condiciones de oferta y demanda propias del sector. Estos elementos han generado ajustes significativos en los precios de mercado, razón por la cual el análisis económico debe efectuarse de manera integral y no únicamente con base en el comportamiento inflacionario reflejado en el IPC.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA.
1	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	DECOR	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AIO Y ACCESORIOS	63	$ 5.984.626,00	$ 377.031.438.00
	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			LICENCIA MICROSOFT OFFICE ÚLTIMA VERSIÓN LIBERADA EN EL MERCADO ESD (ELECTRONIC SOFTWARE DISTRIBUCIÓN)	63	$ 1.022.411,00	$ 64.411.893,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 441.443.331.00**

Intendente Jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Córdoba (E)

Samir Antonio Valdez Castillo

Subintendente **SAMIR ANTONIO VALDEZ CASTILLO**
Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa cuyo objeto es la ***ADQUISICIÓN COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE OFTIMATICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.***

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Mediante comunicación oficial **GS-2026-086989-DECOR** de fecha 25/08/2026, Solicitud concepto técnico para adquisición de componente tecnológico.
2. Mediante comunicación oficial **GS-2026-008295-OFTIC** de fecha 31/08/2026, Respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica DECOR.
3. Mediante comunicación oficial **GS-2026-089060-DECOR** de fecha 30/08/2026, Requisitos sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
4. Mediante comunicación oficial **GS-2026-089796-DECOR** de fecha 02/09/2026, Respuesta a solicitud requisitos SGSGT.
5. Mediante comunicación oficial **GS-2026-089062-DECOR** de fecha 30/09/2026, Solicitud de concepto ambiental para proceso de adquisición de equipos de cómputo.
6. Mediante comunicación oficial **GS-2026-090214-DECOR** de fecha 03/09/2026, Respuesta solicitud de concepto ambiental para proceso contractual.
7. Mediante comunicación oficial **GS-2026-088262-DECOR** de fecha 28/08/2026, Solicitud indicaciones para desarrollo de proceso contractual IVA.
8. Mediante comunicación oficial **GS-2026-065219-MEMOT** de fecha 04/09/2026, respuesta por parte de financiera si los elementos a adquirirse se encuentran exentos del impuesto nacional IVA.
9. Mediante comunicación oficial **GS-2026-088543-DECOR** de fecha 30/06/2026, Solicitud indicadores financieros para proceso adquisición de Equipos de Cómputo.
10. Mediante comunicación oficial **GS-2026-065490-MEMOT** de fecha 05/09/2026, Respuesta Indicadores financieros.
11. Mediante comunicación oficial **GS-2026-092520-DECOR** de fecha 09/09/2026, solicitud expedición certificado plan de compras.
12. Certificado Plan de Compras No 101.
13. Mediante comunicación oficial **GS-2026-089069-DECOR** de fecha 01/09/2026, solicitud validación o inclusión Colombia Compra Eficiente.
14. Mediante comunicación oficial **GS-2026-091418-DECOR**de fecha 06/09/2026, solicitud creación del proyecto

Cotizaciones

- **MP COMPUTERS LTDA**
- **MICRONET S.A.S**
- **ZINKO COLOMBIA**
- **CONVIEST**
- **PC LOGIN**
- **ARLEY OLEJUA MANRIQUE**
- **BREYNER LEDEZMA LOPEZ**

Otros _____

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Almacenista de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, y en cumplimiento de las funciones inherentes a la administración, custodia y control de los bienes institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, certifico que, una vez realizada la verificación del inventario físico y de los registros existentes en los sistemas de información administrados por el Almacén de la unidad, no existe disponibilidad de los bienes requeridos para atender la necesidad denominada:

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA".

La presente certificación constituye soporte de la etapa de planeación del proceso de contratación y evidencia que la necesidad no puede ser atendida con los bienes disponibles en el inventario institucional. En consecuencia, resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de adquisición, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal y con los lineamientos establecidos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Computador de escritorio tipo All In One (AIO)	140	0	63	77 (55,00 %)
2	N/A	N/A	Microsoft Office Home & Business, última versión liberada en el mercado, ESD, 64 bits	140	0	63	77 (55,00 %)

Nota de control: *La necesidad identificada corresponde a ciento cuarenta (140) equipos de cómputo tipo All In One (AIO), así como a ciento cuarenta (140) licencias Microsoft Office Home & Business requeridas para su operación. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia, se proyecta la adquisición de* ***sesenta y tres (63) equipos y sesenta y tres (63) licencias****, cubriendo el* ***45,00 %*** *de la necesidad institucional identificada. En consecuencia, quedará pendiente por atender una necesidad de* ***setenta y siete (77) equipos y setenta y siete (77) licencias****, equivalente al* ***55,00 %*** *de la necesidad total, la cual deberá ser cubierta mediante futuras asignaciones presupuestales, de acuerdo con la disponibilidad de recursos de la Entidad.*

Intendente Jefe **JAVITH AMANCIO ECHEVERRIA DE LA ROSA**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "x" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	Cantidad:	Sesenta y tres (63)		
1.2.	Marca:	Especificar.		
1.3.	Modelo:	Especificar.		
1.4.	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	Año de fabricación:	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	Bezel Laterales:	Borderless.		
1.8.	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	La base de la pantalla:	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris		
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	Marca:	Especificar		
1.14.	Modelo:	Especificar		
1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los ***24 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W		
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14		
1.18.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14		
1.19.	Frecuenta Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB		
1.21.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	Certificación:	El oferente deberá certificar por escrito, que el procesador ofertado es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.		
1.23.	Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.24.	Chipset Corporativo:	Especificar.		
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	Mínimo:	DDR5 16 GB		
1.30.	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31.	Tarjeta De Video	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	ENTRADA:	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), que incluya puerto USB-C con tecnología Thunderbolt™, 02 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.41.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente deberá garantizar, que los equipos ofrecidos cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación)**. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (**Anexar certificación).** • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).**		
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.48.	***GARANTÍA***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
1.49.	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.50.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.51.		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.52.		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.53.	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.54.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico de garantía deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.55.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.56.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
1.57.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar el trámite ante el fabricante para la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.58.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.59.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional**. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
1.60.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
1.61.	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el comando Policía Metropolitana de Monteria, ubicado en calle 29 5-61, barrio Centro.		
1.62.	AMBIENTAL	**COMPONENTE AMBIENTAL** El Oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (**adjuntar el soporte).** El Oferente deberá presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente), expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023). En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro El oferente debe **certificar por escrito** que cuenta con licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial, emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores, Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: ▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. ▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. ▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. ▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. ▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. ▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los		

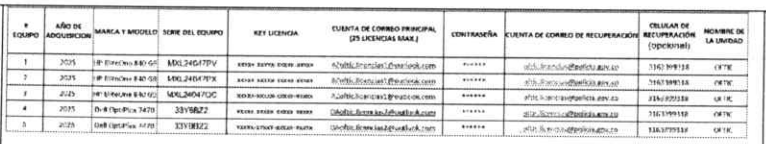
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.* El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, titulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
1.63.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el soporte técnico cuando se requiera, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
1.64.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
1.65.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 04408 del 26/12/2024).		
1.66.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.		
1.67.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		
1.68.	GENERALIDADES	El contratista deberá garantizar que los equipos ofertados cuenten con una herramienta oficial suministrada por el fabricante del equipo que permita la recuperación del sistema, restauración de imagen de fábrica y soporte para recuperación de datos y controladores. La herramienta deberá ser accesible a través del portal oficial del fabricante. El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
1.69.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años.		
1.70.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.71.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.72.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:		

		 * EQUIPO / AÑO DE ADQUISICION / MARCA Y MODELO / SERIE DEL EQUIPO / KEY LICENCIA / CUENTA DE CORREO PRINCIPAL (25 LICENCIAS MAK) / CONTRASEÑA / CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN / CELULAR DE RECUPERACIÓN (opcional) / NOMBRE DE LA UNIDAD 1 2025 HP EliteDesk 800 G9 MXL2404TPV ***** ***** OFITIC 2 2025 HP EliteDesk 800 G9 MXL2404TPX ***** ***** OFITIC 3 2025 HP EliteDesk 800 G9 MXL2404TQC ***** ***** OFITIC 4 2025 Dell OptiPlex 7470 33Y98Z2 ***** ***** OFITIC 5 2025 Dell OptiPlex 7470 33Y98D2 ***** ***** OFITIC * *Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		
2.2.	*Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción*"	El oferente deberá diligenciar y firmar el **Formulario** "*Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción*", y presentarlo junto con la oferta, debidamente suscrito por el proponente o por su representante legal o apoderado, según aplique. **NOTA**: Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, se obliga **en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, *deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen*** y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.		
2.3.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**	El Registro Único de Proponentes (RUP) será el instrumento mediante el cual se verificará el requisito de experiencia del proponente. Para tal efecto, deberá encontrarse vigente y contar con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Las personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que participen en el presente proceso deberán acreditar su experiencia mediante mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades		

públicas y/o privadas, identificados con el(los) código(s) UNSPSC que se describen más adelante, hasta el tercer nivel de clasificación.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Dicha experiencia deberá estar relacionada en el formato anexo "***Experiencia del proponente***".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43211507	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	252,12 (Ajustado de acuerdo al 100% con el presupuesto oficial asignado)
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software.	Software funcional específico de la empresa	

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

NOTA 3: los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado del presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto relacionado con el proceso

		6. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. **7.** Valor del contrato. **8.** Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**", el cual debe ser allegado junto con la propuesta. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia**.		

Intendente Jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Córdoba (E)

Samir Antonio Valdez Castillo

Subintendente **SAMIR ANTONIO VALDEZ CASTILLO**
Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

_____
Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo Jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, por el diez (10%) del monto del presupuesto oficial, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (4) mes más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	La cobertura cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio adquirido. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato por mala calidad del servicio.
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento 5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Intendente Jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Córdoba (E)

Samir Antonio Valdez Castillo

Subintendente **SAMIR ANTONIO VALDEZ CASTILLO**
Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Incumplimiento de los requisitos habilitantes y condiciones exigidas en el pliego de condiciones por parte de los oferentes.	Declaratoria de desierto del proceso o rechazo de ofertas.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Elaboración clara de requisitos habilitantes, publicación oportuna y respuesta a observaciones en SECOP II	1	1	2	BAJO	NO		NO	ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	PRESENTACION DE LA OFERTA	CON LA PUBLICACION Y EVALUACION TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Los bienes o licencias suministradas no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad institucional y afectación operativa.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación técnica, pruebas de aceptación y validación de cumplimiento de fichas técnicas antes del recibo a satisfacción	1	1	2	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	General	Externo	Ejecucion	Juridico	El contratista entrega equipos o software defectuosos o con funcionamiento inadecuado.	Retrasos en la operación y necesidad de reemplazo o corrección.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Supervisión permanente y aplicación de garantías de calidad y correcto funcionamiento.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Incumplimiento de los plazos contractuales de entrega e implementación.	Afectación de la prestación del servicio y retraso en la ejecución del proyecto tecnológico.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento al cronograma contractual y requerimientos preventivos por parte del supervisor.	3	1	4	BAJO	SI		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Variaciones en la Tasa Representativa del Mercado o en precios internacionales de tecnología.	Incremento de costos para el contratista.	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	El oferente deberá considerar las fluctuaciones del mercado dentro de su estructura de costos y propuesta económica.	1	1	2	BAJO	SI		SI	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	OFERTA ECONÓMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AI	Fallas técnicas en hardware o software sin atención oportuna durante la garantía o soporte.	Interrupción de los servicios tecnológicos y afectación operativa.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de ANS, soporte técnico especializado y monitoreo permanente del servicio.	3	4	7	ALTO	NO		NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de los tiempos de reparación o sustitución establecidos contractualmente.	Afectación de la continuidad del servicio y aumento de indisponibilidad tecnológica.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Garantías técnicas, equipos de reemplazo y seguimiento por parte del supervisor.	3	4	7	ALTO	SI		NO	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incompatibilidad entre el hardware o software suministrado y la infraestructura tecnológica existente.	Imposibilidad de integración y costos adicionales para la Entidad.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Validación previa de compatibilidad e interoperabilidad antes de la implementación	3	4	7	ALTO	SI		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de pluralidad de oferentes o inexistencia de ofertas.	Declaratoria de desierto y retraso en la satisfacción de la necesidad.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DE LA NECESIDAD	Análisis adecuado del sector y promoción suficiente del proceso contractual.	1	2	3	BAJO	SI		SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AI	Presentación de documentos falsos o información inexacta por parte del oferente.	Adjudicación indebida o incumplimiento contractual posterior.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	Verificación documental, consultas en bases oficiales y validación de certificaciones	1	2	3	BAJO	SI		SI	EVALUADOR ES - SUPERVISOR	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AI	Terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al contratista.	Afectación del cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Exigencia de garantías y aplicación de mecanismos sancionatorios contractuales	1	3	4	BAJO	SI		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incremento de costos asociados a transporte, logística, embalaje, importación o almacenamiento.	Disminución de utilidad o dificultades para el cumplimiento.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Incorporación de todos los costos directos e indirectos en la oferta económica.	1	3	4	BAJO	SI		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Vulneración de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información institucional.	Pérdida, fuga o uso indebido de información sensible.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Acuerdos de confidencialidad, control de accesos y cumplimiento de políticas de seguridad de la información	1	2	3	SI		NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidente grave, incapacidad o fallecimiento del personal técnico asignado por el contratista.	Retraso en la ejecución contractual y afectación operativa.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Plan de seguridad y salud en el trabajo, personal de respaldo y sustitución inmediata.	1	3	4	NO		SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	COMUNICACION OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Ataques cibernéticos, malware o vulnerabilidades de seguridad en los equipos o software suministrados.	Compromiso de activos de información y afectación de la operación institucional.	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Actualizaciones de seguridad, parches, antivirus, Harding y soporte del fabricante.	2	4	6	SI		NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL ALISTAMIENTO E INSTALACION	VERIFICACION DE VERSIONES, PARCHES Y CONFIGURACION ES; REVISION DE ALERTAS E INCIDENTES DE SEGURIDAD; REPORTES TECNICOS.	MENSUAL, ANTE CADA ACTUALIZACION Y CUANDO
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Obsolescencia tecnológica prematura del hardware o software ofertado.	Limitaciones de soporte, actualización y crecimiento de la solución tecnológica.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Certificación de vigencia tecnológica y garantía de soporte por parte del fabricante.	1	3	4	SI		SI	EVALUADORES Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VALIDACION DEL CICLO DE VIDA, FECHAS DE FIN DE VENTA Y SOPORTE, CERTIFICACIO NES DEL FABRICANTE Y ACTUALIZACIO NES DISPONIBLES.	EN LA EVALUACION, RECIBO Y SEMESTRALM
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Entrega de licencias no originales, insuficientes o no autorizadas por el fabricante.	Posibles sanciones legales y afectación de la operación institucional.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Validación de certificaciones y acreditación como canal autorizado del fabricante.	1	3	4	SI		NO	EVALUADOR ES Y SUPERVISO R DEL CONTRATO	PRESENTACION DE LA OFERTA	VERIFICACION DE CERTIFICAD OS, CANTIDADE S, CLAVES O SUSCRIPCI ONES Y VALIDACION EN EL PORTAL O	EN LA EVALUACIO N, ENTREGA.
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Indisponibilidad del personal técnico especializado requerido para soporte e implementación.	Aumento en tiempos de respuesta y solución de incidentes.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Exigir personal certificado y plan de contingencia con personal alterno.	2	4	BAJO	SI		NO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO	CONTROL DE HOJAS DE VIDA, CERTIFICACIO NES, TURNOS, DISPONIBILIDA D Y TIEMPOS DE ATENCION EN TICKETS.	MENSUAL Y POR CADA AUSENCIA O INCUMPLIMIEN
19	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Pérdida de información durante procesos de migración, instalación o actualización de software.	Afectación de la continuidad operativa y recuperación de información.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Procedimientos de respaldo, pruebas de recuperación y planes de contingencia.	1	3	BAJO	SI		NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO	REVISION DE RESPALDOS, BITACORAS, PRUEBAS DE RESTAURACION, ACTAS DE INTERVENCION Y VALIDACION DEL USUARIO	ANTES Y DESPUES DE CADA INTERVENCION
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento reiterado de los acuerdos de nivel de	Disminución de la calidad del servicio y	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico a indicadores, reportes de	2	4	BAJO	SI		NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE EL ACTA DE INICIO	TABLERO DE INDICADORES, REVISION DE INFORMES, ACTAS DE VALIDACION Y USUARIO	MENSUAL Y CUANDO OCURRA EL EVENTO

1LF-FR-0071
Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
					servicio, indicadores de disponibilidad y calidad establecidos contractualmente.	afectación de usuarios finales.						gestión y aplicación de cláusulas contractuales											

Intendente Jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Córdoba (E)

Samir Antonio Valdez Castillo

Subintendente **SAMIR ANTONIO VALDEZ CASTILLO**
Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
• Computadores de escritorio tipo All In One (AIO), con sus accesorios originales de fábrica, diseñados para operación en ambientes corporativos. • Microsoft Office Home & Business, última versión liberada en el mercado, modalidad ESD (Electronic Software Distribution), edición de 64 bits, entregada mediante licenciamiento digital original, debidamente activada e instalada en cada equipo de cómputo suministrado

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	Cantidad:	Sesenta y tres (63)		
1.2.	Marca:	Especificar.		
1.3.	Modelo:	Especificar.		
1.4.	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	Año de fabricación:	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	Bezel Laterales:	Borderless.		
1.8.	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	La base de la pantalla:	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris		
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	Marca:	Especificar		
1.14.	Modelo:	Especificar		
1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los ***24 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W		
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14		
1.18.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14		
1.19.	Frecuenta Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB		
1.21.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING.		

		Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	Certificación:	El oferente deberá certificar por escrito, que el procesador ofertado es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.		
1.23.	Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	Chipset Corporativo:	Especificar.		
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	Mínimo:	DDR5 16 GB		
1.30.	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.31.	Tarjeta De Video	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	ENTRADA:	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), que incluya puerto USB-C con tecnología Thunderbolt™, 02 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor		

		óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.41.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***		
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente deberá garantizar, que los equipos ofrecidos cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación**). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (**Anexar certificación).** • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**		
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.48.	***GARANTÍA***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.		
1.49.	**CALIDAD DE LOS**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)	falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.50.		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.51.		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.52.		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.53.	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.54.		El horario de atención para las actividades de soporte técnico de garantía deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.55.		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
1.56.		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
1.57.	**ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA**	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar el trámite ante el fabricante para la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.58.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
1.59.	**PRESENTACIÓN DE**	**La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	LA OFERTA	**por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional**. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
1.60.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
1.61.	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el comando Policía Metropolitana de Monteria, ubicado en calle 29 5-61, barrio Centro.		
1.62.	**AMBIENTAL**	**COMPONENTE AMBIENTAL** El Oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (**adjuntar el soporte).** El Oferente deberá presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente), expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023). En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro El oferente debe **certificar por escrito** que cuenta con licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial,		

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores, Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: ▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. ▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. ▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. ▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. ▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. ▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.* El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, titulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
1.63.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el soporte técnico cuando se requiera, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
1.64.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.65.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 04408 del 26/12/2024).		
1.66.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.		
1.67.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.		
1.68.	**GENERALIDADES**	El contratista deberá garantizar que los equipos ofertados cuenten con una herramienta oficial suministrada por el fabricante del equipo que permita la recuperación del sistema, restauración de imagen de fábrica y soporte para recuperación de datos y controladores. La herramienta deberá ser accesible a través del portal oficial del fabricante. El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
1.69.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años.		
1.70.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.		
1.71.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.72.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.4.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: [tabla]		

# EQUIPO	AÑO DE ADQUISICION	MARCA Y MODELO	SERIE DEL EQUIPO	KEY LICENCIA	CUENTA DE CORREO PRINCIPAL (ES LICENCIAS MAK.)	CONTRASEÑA	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACION	CELULAR DE RECUPERACIÓN (opcional)	NOMBRE DE LA UNIDAD
1	2025	HP EliteOne 840 G9	MXL2404D7PV	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	ofimatica.licencias@outlook.com	********	ofic.nombre@policia.edu.co	3167999158	OFITIC
2	2025	HP EliteOne 840 G9	MXL2404D7PX	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	ofimatica.licencias@outlook.com	********	ofic.nombre@policia.edu.co	3167999158	OFITIC
3	2025	HP EliteOne 840 G9	MXL2404D7QC	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	ofimatica.licencias@outlook.com	********	ofic.nombre@policia.edu.co	3167999158	OFITIC
4	2025	Dell OptiPlex 7400	32Y6BZ2	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	ofimatica.licencias@outlook.com	********	ofic.nombre@policia.edu.co	3167999158	OFITIC
5	2025	Dell OptiPlex 7400	32Y3BZ2	xxxxx-xxxxx-xxxxx-xxxxx	ofimatica.licencias@outlook.com	********	ofic.nombre@policia.edu.co	3167999158	OFITIC

** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para*

		establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración. El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		
2.5.	*Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción"*	El oferente deberá diligenciar y firmar el **Formulario** "*Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción*", y presentarlo junto con la oferta, debidamente suscrito por el proponente o por su representante legal o apoderado, según aplique. **NOTA**: Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, se obliga **en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, *deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen*** y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.		
2.6.	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**	El Registro Único de Proponentes (RUP) será el instrumento mediante el cual se verificará el requisito de experiencia del proponente. Para tal efecto, deberá encontrarse vigente y contar con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Las personas naturales, personas jurídicas, uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas que participen en el presente proceso deberán acreditar su experiencia mediante mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el(los) código(s) UNSPSC que se describen más adelante, hasta el tercer nivel de clasificación. La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).		

Dicha experiencia deberá estar relacionada en el formato anexo "***Experiencia del proponente***".

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
43211507	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	Computadores	252,12 (Ajustado de acuerdo al 100% con el presupuesto oficial asignado)
43231500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	Software.	Software funcional específico de la empresa	

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.

NOTA 3: los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado del presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

9. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
10. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
11. Nombre del contratista
12. Número y fecha del contrato.
13. Objeto relacionado con el proceso
14. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
15. Valor del contrato.
16. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

		Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "**CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**", el cual debe ser allegado junto con la propuesta. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el **Formulario Certificación de Contratos Para Acreditación de Experiencia Proponente Extranjero Sin Sucursal o Domicilio En Colombia**.		

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
Adquisición de computadores de escritorio tipo All In One (AIO), con sus accesorios originales de fábrica, diseñados para operación en ambientes corporativos, incluyendo licenciamiento de ofimática ESD Home & Business en su última versión disponible y liberada en el mercado, con el fin de fortalecer las capacidades tecnológicas y operativas del Departamento de Policía Córdoba.

Intendente Jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Departamento de Policía Córdoba (E)

Samir Antonio Valdez Castillo

Subintendente **SAMIR ANTONIO VALDEZ CASTILLO**
Técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.
La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.
Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.
La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.
La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.
Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.
Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1-	
2-	
3-	
Total	

1. FACTOR ECONÓMICO: (XXX Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.
Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.
Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 500

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (XXX Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE
TOTAL	

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.
El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.
Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional".

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Grado Y Nombre
Cargo Área o unidad

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

mp computers ltda
NIT. 830.056.595-2

Redes-Software
Computadores - Impresoras – Partes
Accesorios - Mantenimiento

Montería Córdoba, 31 de agosto de 2026

Señor (es)
PROVEEDORES
Ciudad.

Asunto: Solicitud cotización adquisición equipos de cómputo con su licenciamiento.

Comedidamente me permito solicitar su colaboración en el sentido de realizar la cotización para la contratación de ***"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA"***, de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan, así:

ANEXO 1

ITEMS A COTIZAR

VALOR ESTIMADO COTIZADO MEMOT	CANT	VALOR TOTAL EXCEPTO DE IVA
1. Equipo Computador AIO	1	7.809.000
2. Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	1	1.045.000

Cordialmente,

Ing. MIREYA SEGURA MONTES
Gerente

Calle 145 No. 57ª- 23 Interior 17 Teléfonos 7353170 Celular (313) 2082686
E-mail contacto@mpcomputersltda.com – ventas@mpcomputersltda.com

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "x" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	Cantidad:	Especificar.		
1.2.	Marca:	Especificar. DELL		
1.3.	Modelo:	Especificar. **9XD88**		
1.4.	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5.	Año de fabricación:	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6.	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X	
1.7.	Bezel Laterales:	Borderless.	X	
1.8.	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil	X	
1.9.	La base de la pantalla:	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	X	
1.10.	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)	X	
1.11.	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris	X	
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	Marca:	Especificar INTEL		
1.14.	Modelo:	Especificar: Intel® Core™ Ultra 7 265 (20 núcleos, hasta 5,3 GHz, NPU 13 TOPS)	X	
1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los ***24 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	X	
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W	X	
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14	X	
1.18.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14	X	
1.19.	Frecuenta Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ	X	
1.20.	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB	X	
1.21.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
		equipo.		
1.22.	Certificación:	El oferente deberá certificar por escrito, que el procesador ofertado es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.	X	
1.23.	Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	X	
1.24.	Chipset Corporativo:	Especificar.	X	
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	Mínimo:	DDR5 16 GB	X	
1.30.	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).	X	
1.31.	Tarjeta De Video	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	X	
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	X	
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	ENTRADA:	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), que incluya puerto USB-C con tecnología Thunderbolt™, 02 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	X	
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	X	
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.41.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
		español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	X	
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	X	
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe **certificar por escrito** que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación)**. • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación)**. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H **(Anexar certificación).** • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**	X	
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.4	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	X	
1.4	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
1.5	**EL TIEMPO DE**	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	GARANTÍA)	partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
1.5		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
1.5		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
1.5	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
1.5		El horario de atención para las actividades de soporte técnico de garantía deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
1.5		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
1.5		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
1.57.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar el trámite ante el fabricante para la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.58.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.59.	**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	**La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional**. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	X	
1.60.	**MARCACIÓN DE LAS CAJAS**	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo • Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 	X	
1.61.	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el comando departamento de Polcia Córdoba, ubicado en calle 27 4-08, barrio Centro	X	
1.62.	**AMBIENTAL**	**COMPONENTE AMBIENTAL** El Oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (**adjuntar el soporte).** El Oferente deberá presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente), expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023). En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro El oferente debe **certificar por escrito** que cuenta con licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial, emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores, Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: ▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. ▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. ▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. ▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. ▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. ▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los		

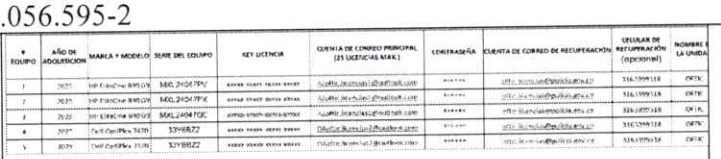
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.* El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, titulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.		
1.63.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el soporte técnico cuando se requiera, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X	
1.64.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial,	X	
1.65.	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES**	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
1.66.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.67.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
1.68.	**GENERALIDADES**	El contratista deberá garantizar que los equipos ofertados cuenten con una herramienta oficial suministrada por el fabricante del equipo que permita la recuperación del sistema, restauración de imagen de fábrica y soporte para recuperación de datos y controladores. La herramienta deberá ser accesible a través del portal oficial del fabricante. El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.	X	
1.69.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años.	X	
1.70.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.	X	
1.71.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.72.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:	X	

		 * *Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		
2.2.	*Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción*"	El oferente deberá diligenciar y firmar el **Formulario** "*Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción*", y presentarlo junto con la oferta, debidamente suscrito por el proponente o por su representante legal o apoderado, según aplique. **NOTA**: Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, se obliga **en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, *deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen*** y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.	X	

mp computers ltda
NIT. 830.056.595-2

Redes-Software
Computadores - Impresoras – Partes
Accesorios - Mantenimiento

Cordialmente,

MIREYA SEGURA MONTES
C.C. 51.691.861

Calle 145 No. 57ª- 23 Interior 17 Teléfonos 7353170 Celular (313) 2082686
E-mail contacto@mpcomputersltda.com – ventas@mpcomputersltda.com

MICRO NET

1 Sobre único

1.1 SOLCIITUD COTIZACION

1.1.1 REALIZAR COTIZACON DE LOS SIGUIENTES ITEM — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.566.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43211500	Equipo Computador AIO	1,00	UA		8.100.000,00	8.100.000,00
	2	43231500	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits	1,00	UN		1.466.000,00	1.466.000,00

1 Sobre único

ZINKO Colombia.

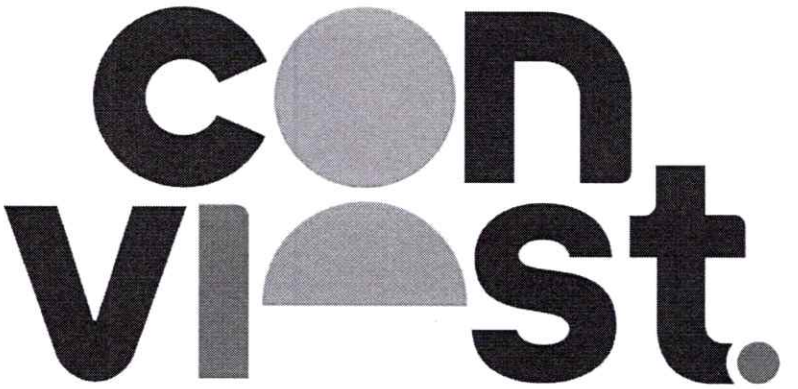
1.1 SOLCIITUD COTIZACION

1.1.1 REALIZAR COTIZACON DE LOS SIGUIENTES ITEM — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
8.250.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	43211500	Equipo Computador AIO	1,00	UA		6.900.000,00	6.900.000,00
	2	43231500	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits	1,00	UN		1.350.000,00	1.350.000,00


con
vi st.


con
vi st.



Bogotá, 8 de septiembre de 2026

Señores
Policía Metropolitana de Monteria
Bogotá D.C

Un cordial saludo.

Atendiendo su solicitud, nos permitimos poner a su consideración la presente propuesta. Reiteramos el carácter confidencial de toda la información técnica, funcional y comercial de nuestras propuestas.

Agradecemos la invitación a presentar propuesta, y quedamos atentos para cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,

Andrea Riaño
Key Account Manager
Conviest S.A.S.
andrea.riano@conviest.com

NUESTRA COMPAÑÍA

CONVIEST SAS es una empresa a la vanguardia de las necesidades tecnológicas de entidades gubernamentales y sector corporativo.

Como empresa, concentra sus esfuerzos en optimizar la infraestructura de sus clientes y ofrecer soluciones que solventen sus necesidades en los siguientes frentes,

Soluciones de Infraestructura / Data Center

Soluciones Hiperconvergentes y Convergentes, DVI, hipervisores y similares, con representación tanto de nodos certificados como de la solución de SW.

Lenovo · NUTANIX · DELL EMC · Red Hat · Hewlett Packard Enterprise

Soluciones NAS, SAN, DAS o de almacenamiento definido por Software y Sistemas de Backup.

Lenovo · HUAWEI · VEEAM · EXAGRID · DELL EMC

Soluciones de Cómputo

Soluciones de equipos portátiles, de escritorio y de alto procesamiento, dispositivos de toma de captura, netbooks, Tablet, entregando soluciones integrales de HW y SW adherido:

Soluciones de Ciberseguridad y Automatización

Seguridad perimetral y de infraestructura general: Soluciones de firewall tanto en HW como en SW, soluciones de gestión de tráfico, filtrado, SandBoxing, Anti-Phishing, Anti-DDoS, etc. tanto a nivel de infraestructura como a nivel de EndPoint.

Soluciones de gestión, trazabilidad, servicios de tecnología y mesa de ayuda

Soluciones de gestión de activos, manejo de inventario tanto de SW como de HW, geo rastreo, bloqueo remoto, borrado de información, autogestión de equipos, administración general de parques de tecnología, mesa de servicio optimizada con presencia en cuadrante Gartner y opciones de gestión y funcionamiento on-premise o cloud

CLIENTES


CLIENTES
DEL SECTOR
PÚBLICO
JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
BOGOTÁ
UNIVERSIDAD DISTRITAL
Metrosalud
Ciencias
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA
CONTRALORÍA
IDEAM
UNP
conviest


CLIENTES
DEL SECTOR
PRIVADO
TG&S
472
Treinta
Diviaggio
ágata
groupm
fna
AHORRO
LAIKA
conviest

CONTENIDO

NUESTRA COMPAÑÍA 3

CLIENTES 5

CONDICIONES COMERCIALES 7

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES 8

ALCANCE DE LA PROPUESTA 9

SERVICIO POST VENTA 10

PROPUESTA COMERCIAL 11

CONDICIONES COMERCIALES

- ✓ Forma de pago:

  Contado comercial, un pago por el 100% del valor de la Orden de Compra a la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios y presentada la respectiva factura.

- ✓ Tiempo de entrega:

  Será de **90 días** contados a partir de la recepción de la orden de compra.[1]

- ✓ Validez de la oferta:

  La validez de la presente oferta será de **90 días** a partir de la fecha de su presentación. No se contempla ningún bien o servicio que no se encuentre incluido en la presente oferta.

- ✓ Variación del entorno económico:

  Figuras impositivas: Los costos de la presente oferta han sido calculados considerando los impuestos y demás figuras impositivas fijadas por el Gobierno Nacional y vigentes a la presente fecha. En caso de que el Gobierno Nacional introduzca una nueva figura o modifique alguna de las existentes antes de que se efectúe el pago de la factura correspondiente, Conviest S.A.S. generará una factura o nota de débito por el diferencial que se genere.

  Fuerza mayor: Conviest S.A.S. no se hará responsable por algún incumplimiento de sus obligaciones cuando éstas se vean afectadas por razones de fuerza mayor o por causas ajenas a su control.

  Aceptación: La aceptación de esta oferta implica la aceptación de sus condiciones comerciales.

---

[1] Estos tiempos dependen exclusivamente del stock y/o fabricación del fabricante al momento de colocar la orden de compra. Los equipos serán suministrados acorde a las especificaciones dadas en las presentes condiciones comerciales.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Responsabilidades de Conviest

- Suministro de cada uno de los componentes de hardware y software descritos en el alcance.
- Entrega de reportes, informes y documentación de las actividades.
- Atención de incidentes relacionados con el desarrollo del proyecto.
- Proveer el equipo técnico y las herramientas necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- Instalación, configuración, migración (en caso de ser ofertado) y puesta en marcha del proyecto.
- Pruebas de funcionalidad.
- Acompañamiento Postventa y post-implementación.
- Transferencias de conocimiento de las soluciones entregadas (en caso de ser requerido y/o propuesto).

Responsabilidades del Cliente

- Destinaran una persona como punto focal para la ejecución de las actividades con el fin de facilitar el proceso de participación de las áreas involucradas.
- Generar actas de seguimiento al proyecto y a la prestación de los servicios en ambiente productivo.
- Coordinar con Conviest fechas y horarios de realización de las actividades para asegurar la disponibilidad de los servicios.
- Facilitar el desarrollo de las actividades necesarias para coordinar la adecuada ejecución del proyecto.
- Realizar la gestión necesaria con el fin de conseguir las autorizaciones de ingreso del personal de Conviest (en caso de ser necesario) a las instalaciones del cliente.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

La presente oferta comercial contempla el suministro de equipos de cómputo tipo All-in-One (AIO), con las siguientes características técnicas:

- Procesador: Con fecha de lanzamiento de los últimos 24 meses
- Memoria RAM: 16 GB DDR5
- Almacenamiento: SSD 512 GB NVMe M.2
- Pantalla: 23.8"
- Sistema operativo: Windows 11 Pro

Cada equipo incluye licencia de Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD edición de 64 bits activada y lista para uso desde la entrega.

El alcance incluye:

- Suministro de los equipos AIO con las especificaciones descritas.
- Licenciamiento de Microsoft Office por cada equipo.
- Garantía de fábrica de 3 años sobre hardware.
- Soporte técnico durante el periodo de garantía.

No incluye:

- Migración de datos de equipos anteriores.
- Capacitación a usuarios finales.
- Mobiliario o accesorios adicionales (mouse, teclado externo, si no vienen incluidos de fábrica).

SERVICIO POST VENTA

En Conviest S.A.S., contamos con una mesa de servicio en operación, a través de la cual brindamos el soporte post venta requerido dentro del proyecto.[2]

Soporte	SOP-ESTANDAR	Soporte Estándar, - Plataforma de Tickets 7x24 (según alcance) - Línea de Atención 7x24 (según alcance) - Visitas en sitio 8x5 (según alcance) - Soporte Correctivo (según alcance) - Un Mantenimiento Preventivo Anual (según alcance)

[2] Depende del tipo de contrato de soporte y/o servicios que se adquiera en el proyecto directamente con Conviest y/o a través de los fabricantes.

PROPUESTA COMERCIAL

Los precios presentados son en pesos Colombianos (COP).[3]

OFERTA COMERCIAL			
VALOR ESTIMADO COTIZADO MEMOT	CANTIDAD	VALOR TOTAL EXCEPTO DE IVA	
Equipo Computador AIO	1	$	6.991.689
Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits	1	$	1.360.383
	TOTAL	$	8.352.072

[3] Si la propuesta se presenta en dólares americanos (USD) será facturada con la TRM del día en que sea puesta la Orden de Compra.

PC Login

Bogotá D.C. 08 septiembre de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA
Ciudad

Ref.: OFERTA COMERCIAL COTIZACION SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON SU LICENCIAMIENTO

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento, nos permitimos presentar la cotización correspondiente al proceso de "Adquisición de equipos de cómputo de escritorio con su licenciamiento de ofimática para el Departamento de Policía Córdoba", conforme a las condiciones que se relacionan a continuación.

Adjuntamos la propuesta técnica y económica para su análisis y consideración.

Confiamos en que la información suministrada sea de su interés. Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud o brindar las aclaraciones que consideren necesarias.

Cordialmente.

Jairo Piñeros Fonseca
Gerente Comercial
PC Login.com SAS

PC Login

CONDICIONES TÉCNICAS

Nuestra Oferta cumple estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.1.	Cantidad:	Especificar. Lo define la entidad	X	
1.2.	Marca:	DELL	X	
1.3.	Modelo:	Dell_Pro_24_AIO	X	
1.4.	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)	X	
1.5.	Año de fabricación:	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato	X	
1.6.	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".	X	
1.7.	Bezel Laterales:	Borderless.		
1.8.	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil	X	
1.9.	La base de la pantalla:	Debe permitir Inclinación y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).	X	
1.10.	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)	X	
1.11.	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris	X	
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	Marca:	Intel	X	
1.14.	Modelo:	Intel® Core™ Ultra 7 265 (NPU de 13 TOPS, 20 núcleos	X	
1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los ***24 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.	XX	
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W		
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14	X	
1.18.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14	X	
1.19.	Frecuenta Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ	X	
1.20.	Memoria Caché:	Mínimo 26 MB	X	
1.21.	Tipo:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.	X	
1.22.	Certificación:	El oferente deberá certificar por escrito, que el procesador ofertado es para ambiente corporativo y que cumple con todas las **Especificaciones técnicas solicitadas**.	X	
1.23.	Link:	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas	X	

PC Login

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
		relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.	X	
1.24.	Chipset Corporativo:	Especificar. Intel ® Q870	X	
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.	X	
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	Capacidad:	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2	X	
1.28.	**MEMORIA RAM**			
1.29.	Mínimo:	DDR5 16 GB	X	
1.30.	Configuración:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).	X	
1.31.	Tarjeta De Video	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores	X	
1.32.	**CÁMARA WEB**			
1.33.	Integrada:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.	X	
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**			
1.35.	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.	X	
1.36.	**PUERTOS**			
1.37.	ENTRADA:	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), que incluya puerto USB-C con tecnología Thunderbolt™, 02 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.	X	
1.38.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.	X	
1.39.	**PERIFÉRICOS**			
1.40.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.41.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***	X	
1.42.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.	X	
1.43.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.	X	
1.44.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.	X	

PC Login

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPUTADOR ALL IN ONE			
1.45.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.	X	
1.46.	CERTIFICACIONES	El oferente debe **certificar por escrito** que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación)**. • Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación)**. • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (**Anexar certificación).** • Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, **(Anexar certificación).** • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**	X	
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1.48	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional.	X	
1.49	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.	X	
1.50		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.	X	
1.51		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el siete por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días	X	

PC Login

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
1.52		Si del total de los equipos de cómputo adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.	X	
1.53	SOPORTE TÉCNICO	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.	X	
1.54		El horario de atención para las actividades de soporte técnico de garantía deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.	X	
1.55		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.	X	
1.56		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado	X	
1.57.	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar el trámite ante el fabricante para la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.58.		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.	X	
1.59.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional.** Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".	X	
1.60.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: • Marca del equipo • Modelo del equipo • Referencia del equipo	X	

PC Login

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		• Serial del equipo • Unidad policial • Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 	X	
1.61.	**LUGAR DE ENTREGA**	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será en el comando departamento de Polcia Córdoba, ubicado en calle 27 4-08, barrio Centro	X	
1.62.	**AMBIENTAL**	**COMPONENTE AMBIENTAL** El Oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (**adjuntar el soporte).** El Oferente deberá presentar el Registro Único Ambiental - (RUA), (Vigente), expedido por la autoridad ambiental competente, (de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0839 del 28/08/2023). En el caso que la empresa no esté obligada a realizar este registro, deberá adjuntar una certificación bajo la gravedad de juramento expedida por el (la) Representante Legal de la entidad, en la cual se exprese claramente que no está obligado a contar con este registro El oferente debe **certificar por escrito** que cuenta con licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial, emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. **DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista deberá dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio de 2013 expedida por el Congreso de la República "Por lo cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", Decreto 284 del 15/02/2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones". Artículo 2.2.7A.1.3. Sistema de Recolección y Gestión de RAEE. Instrumento de control y manejo ambiental que contiene los requisitos y condiciones para garantizar la recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE por parte de los productores,	X	

PC Login

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		Artículo 2.2.7A.2.3. De los usuarios o consumidores. En desarrollo de las obligaciones establecidas en el numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1672 de 2013, los usuarios o consumidores de RAEE deben: ▪ Prevenir la generación de los RAEE mediante prácticas para la extensión de la vida útil de los RAEE. ▪ Realizar una correcta separación en la fuente de los RAEE y no disponer estos junto con los demás residuos. ▪ Entregar los RAEE en los sitios o a través de los mecanismos que para tal fin dispongan los productores o terceros que actúen en su nombre o a través de los comercializadores. ▪ No desensamblar o retirar los componentes de los RAEE previamente a la entrega de los mismos a los sistemas de recolección y gestión que se establezcan. ▪ Seguir las instrucciones del productor o de las autoridades competentes, para una correcta devolución de los RAEE a través de los sistemas de recolección y gestión de RAEE que se establezcan. ▪ Contribuir en la información y concientización de los demás consumidores mediante la difusión de los mecanismos de devolución y gestión ambientalmente adecuada de los RAEE. Cuando por asistencia técnica se requiera almacenar y efectuar la disposición final, así como la destrucción de los repuestos y partes con ocasión al mismo, se deberá realizar la disposición final conforme normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión de los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. *Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de "cero papel", Directiva Presidencial 04 de 2012.* El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, titulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos. **Nota:** cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.	X	

PC Login

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y/o facturas). El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". La socialización de la Política Ambiental de la Policía Nacional, estará a cargo del supervisor del contrato y el responsable del SGA de cada unidad policial, la cual se dejará registro mediante acta al inicio del contrato. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y	X	

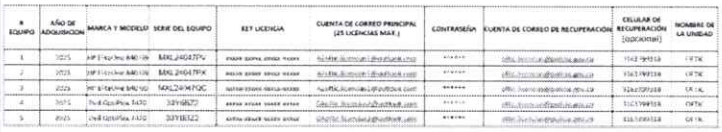
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.	X	
1.63.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará el soporte técnico cuando se requiera, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.	X	
1.64.		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial,	X	
1.65.	SEGURIDAD DE INSTALACIONES	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).	X	
1.66.	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	X	
1.67.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	X	
1.68.	GENERALIDADES	El contratista deberá garantizar que los equipos ofertados cuenten con una herramienta oficial suministrada por el fabricante del equipo que permita la recuperación del sistema, restauración de imagen de fábrica y soporte para recuperación de datos y controladores. La herramienta deberá ser accesible a través del portal oficial del fabricante. El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.	X	
1.69.		El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años.	X	
1.70.		La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.	X	

PC Login

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
		Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.	X	
1.71.		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.	X	
1.72.		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMÁTICA			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato,	X	

PC Login

	Distribution) edición de 64 bits.	quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:  ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.	X	
2.2.	*Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción"*	El oferente deberá diligenciar y firmar el **Formulario** *"Apéndice No. 4 – Resolución 00090 de 2018, Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción"*, y presentarlo junto con la oferta, debidamente suscrito por el proponente o por su representante legal o apoderado, según aplique. **NOTA**: Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, se obliga **en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, *deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen*** y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente	X	

PC Login

OFERTA ECONOMICA

ANEXO 1
ITEMS A COTIZAR

VALOR ESTIMADO COTIZADO MEMOT	CANT	VALOR TOTAL EXCEPTO DE IVA
1. Equipo Computador AIO	1	$ 8.279.360
2. Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	1	$ 1.045.712

CONDICIONES COMERCIALES

- VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 90 días calendario a partir de la fecha.
- PLAZO hasta el 10 de diciembre de 2026.
- FORMA DE PAGO: A CONVENIR

PC
Login

CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este documento es de carácter confidencial y propiedad intelectual de PC LOGIN.COM S.A.S. y ninguna de sus partes podrá citarse, reproducirse o distribuirse fuera de la organización del cliente sin la autorización previa y por escrito de PC LOGIN.COM S.A.S.., ni utilizarse por parte del cliente, para fines diferentes a la evaluación de la propuesta de PC LOGIN.COM S.A.S.

La presente propuesta no constituye oferta comercial en los términos de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio de Colombia y como tal no obliga a PC LOGIN.COM S.A.S., hasta que las partes hayan celebrado un contrato final y definitivo. La presente propuesta se preparó y está condicionada a que se suscriba un contrato en los términos y condiciones estándar de PC LOGIN.COM S.A.S. En caso de modificarse ese supuesto, y si el cliente propone términos y condiciones contractuales diferentes o que aumenten la responsabilidad, establezcan penalidades adicionales o hagan más onerosa la participación de PC LOGIN.COM S.A.S., ésta podrá no aceptar los mismos o mantenerse en el contrato ajustando los precios a los nuevos términos y condiciones propuestos.

Los precios en la presente propuesta discriminan el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Así mismo, se han calculado únicamente los impuestos nacionales aplicables en la República de Colombia. En caso de que el servicio prestado por PC LOGIN.COM S.A.S. llegaré a ser gravado con otros impuestos, retenciones, tributos, tasas o contribuciones adicionales como: (i) aquellos de carácter local (municipal o departamental incluyendo el pago de estampillas u otros similares) o (ii) aplicables en países con los cuales Colombia no tiene un acuerdo de doble tributación, tales tributos, retenciones, tasas, impuestos o contribuciones deberán ser adicionados a los costos que se asumirán y pagarán por los servicios recibidos de parte de PC LOGIN.COM S.A.S.

PC Login

PC Login

Condiciones comerciales

Escenario a 1 año

Descripción	Cantidad	Precio Unt. Mensual COP	Precio Total Mensual COP	Total 12 Meses
FortiMail Cloud - Gateway Premium with Cloud API Connector 1 Year FortiMail Cloud - Gateway Premium w. Cloud Email API connector support for Microsoft 365, Exchange or Google (101-1000 mailboxes). FortiCare Premium Support included.	370	$ 11.504	$ 4.256.499	$ 51.077.992
		SUBTOTAL	**$ 4.256.499**	**$ 51.077.992**
		IVA	**$ 808.735**	**$ 9.704.819**
		TOTAL	**$ 5.065.234**	**$ 60.782.811**

PC Login

Escenario a 3 años

Descripción	Cantidad	Precio Unt. Mensual COP	Precio Total Mensual COP	Total 36 Meses
FortiMail Cloud - Gateway Premium with Cloud API Connector 3 Year FortiMail Cloud - Gateway Premium w. Cloud Email API connector support for Microsoft 365, Exchange or Google (101-1000 mailboxes). FortiCare Premium Support included.	370	$ 11.159	$ 4.128.804	$ 148.636.957
		SUBTOTAL	**$ 4.128.804**	**$ 148.636.957**
		IVA	**$ 784.473**	**$ 28.241.022**
		TOTAL	**$ 4.913.277**	**$ 176.877.979**

Beneficios del Servicio

- Reducción del tiempo de inactividad operativa
- Protección ante ransomware y ataques críticos
- Cumplimiento normativo local e internacional
- Mejora en la resiliencia tecnológica

Descripción del Servicio

FortiMail Cloud – Gateway Premium con Cloud API Connector es una solución de seguridad de correo electrónico basada en la nube, diseñada para ofrecer protección avanzada contra todo tipo de amenazas provenientes del correo electrónico. Esta versión premium combina filtrado de entrada y salida, análisis avanzado de amenazas, y soporte para integración nativa mediante API con plataformas como Microsoft 365, Exchange On-Premise y Google Workspace. Al operar en modo gateway y API, permite proteger tanto en tránsito como post-entrega, con capacidad de remediación (clawback) de correos maliciosos ya entregados.

El servicio está completamente gestionado por Fortinet e incluye FortiCare Premium, garantizando soporte especializado, alta disponibilidad y tiempos de respuesta optimizados.

PC Login

Beneficios para el Cliente

- ***Protección avanzada multi-capa contra amenazas***

Incluye tecnologías como FortiSandbox (sandboxing con IA), análisis de comportamiento, Content Disarm & Reconstruction (CDR), protección contra URLs maliciosas, ransomware, suplantación de identidad e ingeniería social (BEC, phishing, spear-phishing).

- ***Integración API con Microsoft 365 y Google Workspace***

Permite escaneo en tiempo real y programado directamente en los buzones sin necesidad de cambiar registros MX. Incluye funciones de remediación post-entrega (clawback) basadas en políticas personalizadas.

- ***Reducción de costos operativos (TCO)***

Al tratarse de una solución SaaS completamente gestionada, elimina la necesidad de mantener infraestructura propia, reduciendo los costos de administración y soporte.

- ***Alto desempeño y eficacia comprobada***

99.97% de tasa de detección de spam y 100% de detección de malware, avalado por laboratorios independientes como SE Labs y Virus Bulletin.

- ***Cumplimiento normativo y protección de datos sensibles***

Incluye capacidades de prevención de pérdida de datos (DLP) e identidad basada en cifrado (IBE) para proteger información crítica y cumplir con normativas como GDPR, HIPAA, entre otras.

- ***Soporte Premium FortiCare***

Atención prioritaria, tiempos de respuesta garantizados, acceso a especialistas y soporte continuo 24x7 para maximizar la disponibilidad y efectividad de la solución.

- ***Visibilidad y control centralizado***

Incluye dashboards en tiempo real, trazabilidad de mensajes, reportes detallados y control granular de políticas para el equipo de TI y seguridad.

GS-2026-086989-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 34.6

Montería, 25 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
ANDRES FELIPE CAMPOS VILLAMIL
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud concepto técnico para adquisición de componente tecnológico

De manera respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien y estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se realice la revisión de la ficha técnica anexa y, posteriormente, se emita el correspondiente concepto de viabilidad, con el fin de adelantar el proceso contractual para la adquisición de equipos de cómputo destinados al Departamento de Policía Córdoba, en atención a la asignación de un rubro presupuestal por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($551.965.720,00).

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Luis Pulecio Cumaco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1110453607
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: sergio.pulecio@correo.policia.gov.co
25/08/2026 6:34:27 p. m.

Anexo: si

Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3203035861
decor.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO ARQUITECTURA TECNOLOGICA

SUTIC-GARTE - 20.10

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2026

Señor Intendente Jefe
SERGIO LUIS PULECIO CUMACO
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro piso 4
Montera

Asunto: respuesta a solicitud viabilidad ficha técnica para adquisición tecnológica DECOR

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor Intendente Jefe, con el propósito de informar que en atención a la solicitud realizada mediante comunicación oficial GS-2026-086989-DECOR del 25 de agosto del 2026, con respecto a la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA"*, esta oficina asesora emite concepto técnico de viabilidad teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Grupo mesa de ayuda**

Grupo mesa de ayuda, emite el siguiente concepto*: "Por parte del Grupo de Mesa de Ayuda no se presentan observaciones ni sugerencias específicas respecto a las condiciones técnicas para la adquisición de COMPUTADORES AIO, LICENCIA OFIMATICA, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas mínimas anexas se ajustan a las establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), publicadas en el portal institucional. Se recomienda tener presente, durante la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad que deben regir el proceso de contratación. No obstante, se recomienda que, durante la estructuración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se garantice el cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva, transparencia y neutralidad, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2294 de 2023 y demás normas que regulan la contratación estatal. Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y, cuando resulte aplicable, en el Decreto 310 de 2021 respecto de los Acuerdos Marco de Precios y demás instrumentos de agregación de demanda, así como las directrices internas vigentes de la Policía Nacional y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente."*

- **Asesor jurídico**

El señor asesor jurídico, emite el siguiente concepto*: "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar que, en el evento que la decisión del comité resulte viable para el presente proyecto, se*

informe a la unidad solicitante que tienen el deber de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la C.P. que encarga al estado la obligación de proteger la propiedad intelectual mediante las formalidades que establezca la ley; es por ello que, en la etapa de planeación contractual, deben establecerse las estipulaciones correspondientes para garantizar el respeto por los Derechos de Autor y la propiedad intelectual bajo lo consagrado en la Ley 23/1982, Ley 178/1994 y todas aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen, al igual que los lineamientos trazados en este aspecto por la UAE Dirección Nacional de Derecho Autor y la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho lo anterior, para los eventos de adquisición de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y/o partes, la unidad solicitante debe requerir certificados de autenticidad, certificados de distribuidor autorizado y/o las facturas, que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor ha señalado el titular de la obra. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado. Finalmente se informa a la unidad que adelanta la gestión ante en el comité, que las sugerencias de ajustes o correcciones realizadas por los miembros del comité CERT son mandatorios y la viabilidad va enlazada a las correcciones de los yerros identificados. En el evento que la unidad se aparte de los mismos, deberá justificar las razones que lo motivan y correrá por su cuenta y riesgo las inconsistencias que se generen en la operacionalización de los mismos."

- **Responsable de Planeación**

El señor responsable de Planeación, emite el siguiente concepto: *"De manera respetuosa, me permito informar que se realizó la revisión de la presentación del requerimiento. En lo que respecta a la matriz de riesgos, no se identificaron observaciones puntuales ni aspectos que requieran ajustes adicionales."*

ASPECTOS GENERALES

- Una vez obtenida la viabilidad del presente proyecto, la unidad solicitante deberá consultar si la tecnología que se pretende adquirir se encuentra dentro de los componentes de aprobación por parte del Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones – CITI del Sector Defensa, los cuales se encuentran relacionados en la Circular No. M20230511004862 del 11/05/2025 del Ministerio de Defensa Nacional, en caso afirmativo, deberá realizar los trámites correspondientes para presentarlo ante mencionado Comité, en cumplimiento a la resolución número 4317 del 28 de junio del 2022 "Por la cual se conforma y se asignan unas funciones al Comité de Integración de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Sector Defensa, relacionadas con la adopción de criterios sectoriales para la aprobación de proyectos de tecnología y los recursos asociados a ellos", artículo 7, literal A "Emitir concepto frente a las necesidades o proyectos con componente tecnológico cualquiera que sea su fuente de financiación presentados por las unidades del Sector, soportados en estudios de viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto."
- La periodicidad del presente comunicado oficial será de seis (06) meses a partir de la fecha de su expedición, posterior al mismo, deberá ser actualizado y presentado nuevamente para ser validado por la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, esto en

concordancia a lo establecido en la comunicación oficial GS-2024-005019-OFTIC, suscrita por el señor Subdirector General de la Policía Nacional y teniendo en cuenta además la evolución constante de la tecnología y la generación de obsolescencia en cortos periodos de tiempo.

- Es importante señalar que la viabilidad técnica para el componente tecnológico aquí solicitado, es válida exclusivamente para la vigencia 2026, por lo que la unidad deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de asegurar los recursos necesarios para garantizar la sostenibilidad del proyecto tecnológico durante su ciclo de vida útil.
- Tener presente lo establecido en el decreto 0199 del 20/02/2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- En atención a la caracterización del proceso de Direccionamiento Tecnológico, se hace necesario el cumplimiento de las directrices y controles allí normados, particularmente que los elementos y servicios deberán ser adquiridos e instalados acorde con el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Tener presente lo establecido en la circular conjunta de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho Autor, frente a la celebración de contratos de software o licenciamiento, en especial cuando se celebren contratos de licencia se debe verificar que los mismos estén acompañados de documentos tales como: certificados de autenticidad, el certificado de distribuidor autorizado y las facturas. Se debe analizar y determinar el alcance de las licencias de uso que adquiera la entidad. De esta manera, podrá establecer las restricciones y facultades que en su favor a señalado el titular de la obra. Se recomienda desde la etapa precontractual tramitar los permisos y autorizaciones ante el titular de los derechos de autor. El proveedor está obligado a garantizar a la entidad la legitimidad de las licencias, salvaguardándola de cualquier responsabilidad por el uso del programa autorizado.
- En atención a la Directiva 002 de 2002 de la presidencia de la República, con la relación a instruir a las personas encargadas de la adquisición de software y a las capacitaciones periódicas a los funcionarios sobre el derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador. los funcionarios estructuradores, supervisores e implementadores deben contar con capacitación de derechos de autor.
- Verificar que las especificaciones técnicas mínimas suplan una necesidad.
- Se sugiere realizar estudio de mercado con el fin de verificar que los precios se ajusten a las ofertas del mercado.
- Se debe excluir de las especificaciones técnicas todo tipo de marca o proveedor específico a menos que su adquisición sea justificada para garantizar la compatibilidad con otros equipos dentro de un sistema institucional.
- Así mismo, ante cambios que puedan surgir respecto a las especificaciones técnicas, se recuerda el cumplimiento al procedimiento 1DT-PR-0019 " Evaluación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Tic" o el que haga sus veces, y realizar comunicación oficial dirigida al señor jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- La viabilidad técnica aquí generada, no es válida para equipos que hayan sido adquiridos con anterioridad a la fecha del comunicado oficial de notificación de viabilidad.

- Aunado a lo anterior, se debe permitir la participación de diferentes proveedores, con el fin de dar cumplimiento a los principios contractuales de pluralidad de oferentes, selección objetiva y neutralidad frente a procesos de contratación, según lo dispuesto en el artículo No 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007.

Finalmente, se recomienda consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del enlace https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual?page=4, los procesos de Grandes Superficies y/o Acuerdos Marco; teniendo en cuenta que esta herramienta del "Sistema Electrónico de Contratación Pública" SECOP, permite a las Entidades Estatales (Compradores) adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes; es de anotar, que se debe verificar si dicho acuerdo cumple con las características técnicas requeridas y satisface la necesidad de la unidad.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Jimenez Fandiño
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Arquitectura Tecnologica
Cédula: 79884264
Dependencia: Grupo Arquitectura Tecnologica
Unidad: Oficina Tecnologias De La Información Y Las Comunicaciones
Correo: julio.jimenez1126@correo.policia.gov.co
31/08/2026 11:12:41 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 No 26 - 21 CAN
Teléfono: 5159551
oftic.garte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2026-089060-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Montería, 30 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
ALY HERNAN PALACIOS NARVAEZ
Subcomandante Departamento de Policia
Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 5
Montería

Asunto: Requisitos sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST

De manera respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien y estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sea realizada la verificación de condiciones y requisitos exigidos en referencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adoptado por el Departamento de Policía Córdoba, toda vez que se requiere para la contratación que se pretende realizar, así:

No	OBJETO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
01	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.	1	$ 450.587.770,08

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Luis Pulecio Cumaco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Administrador (A) Red De Radio
Cédula: 1110453607
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: sergio.pulecio@correo.policia.gov.co
1/09/2026 8:04:22 a. m.

Anexo: si

Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3203035861
decor.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-089796-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO TALENTO HUMANO DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

CODIT-GUTAH - 20.1

Montería, 02 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe
SERGIO LUIS PULECIO CUMACO
Administrador (A) Red de Radio
Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro piso 4
Montera

Asunto: Respuesta a solicitud requisitos SGSGT

Respetuosamente me permito informar a mi intendente jefe que, verificado las condiciones técnicas respecto a la "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA", se realizaron algunas modificaciones o adecuaciones al presente documento así;

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de la ejecución del del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la presentación de los soportes de la Autoevaluación de Estándares Mínimos en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 y la Circular 0027 de 2026 del Ministerio del Trabajo y el Decreto 1072 de 2015.

Para dar cumplimiento a este ítem, el proponente adjuntará en su oferta uno (1) de los siguientes documentos vigentes:

Opción A: Copia del Certificado de Registro Anual de Autoevaluación de Estándares Mínimos de la vigencia 2025, descargado directamente de la plataforma oficial del Fondo de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo.

Opción B: Certificado de la autoevaluación interna conforme a la Tabla de Valores de la Resolución 0312 de 2019 de la vigencia 2025, debidamente diligenciado y firmado de forma conjunta por el Representante Legal de la empresa y el Responsable del SG-SST.

Opción C: Certificado del Registro Anual de Autoevaluación de Estándares Mínimos de la vigencia 2025, radicado y avalado por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentre afiliada la empresa.

Asimismo, el contratista garantizará la implementación de todas las medidas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional requeridas para el suministro de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, acatando de forma estricta el marco legal colombiano aplicable a su actividad económica, en especial: la Ley 1562 de 2012 (Sistema de Riesgos Laborales), el Decreto 723 de 2013 (Afiliación de independientes), la Resolución 2346 de 2007 (Evaluaciones médicas), la Resolución 1401 de 2007 (Investigación de accidentes), los Estándares Mínimos de la Resolución 0312 de 2019 y Resolución 2186 del 2024 "por la cual se deroga la resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida

por el señor Director General de la Policía Nacional". El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones facultará a la supervisión para aplicar las sanciones contractuales pertinentes.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Mariana Angarita Motta
Grado: Patrullero
Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud En El Trabajo
Cédula: 1099369179
Dependencia: Grupo Talento Humano Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: mm.angarit00002@correo.policia.gov.co
2/09/2026 1:57:14 p. m.

Anexo: no

calle 27 No 4-27 barrio centro 4 piso
Teléfono: 3203038237
decor.gutah@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-089062-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Montería, 30 de agosto de 2026

Señor teniente coronel
ALY HERNAN PALACIOS NARVAEZ
Subcomandante Departamento de Policia
Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 5
Montería

Asunto: Solicitud de concepto ambiental para proceso de adquisición de equipos de cómputo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien y estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sea emitido el concepto del Sistema de Gestión Ambiental, adoptado por el Departamento de Policía Córdoba, toda vez que se requiere dentro del proceso contractual que actualmente se adelanta para la adquisición de equipos de cómputo con su respectiva licencia de ofimática por valor de $ 450.587.770,08.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Luis Pulecio Cumaco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Administrador (A) Red De Radio
Cédula: 1110453607
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: sergio.pulecio@correo.policia.gov.co
1/09/2026 8:05:16 a. m.

Anexo: si

Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3203035861
decor.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
PLANEACION DECOR

COMAN-PLANE - 20.1

Montería, 03 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
ALY HERNAN PALACIOS NARVAEZ
Subcomandante Departamento de Policia
Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 5
Montería

Asunto: respuesta solicitud de concepto ambiental para proceso contractual

En atención al comunicado oficial GS-2026-089062-DECOR de fecha 30 de agosto de 2026, relacionado con la solicitud de concepto ambiental para proceso de adquisición de equipos de cómputo, respetuosamente me permito informar a mi coronel, que revisado el objeto de la contratación desde el componente ambiental, se deberán tener en cuenta los criterios establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante **Resolución No. 03049 de 2014** y actualizado, modificado y complementado mediante **Resolución No. 00090 de 2018**, en lo relacionado con las Compras Públicas Sostenibles.

En este sentido, se deben tener en cuenta las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales los criterios ambientales aplicables a la adquisición de equipos de cómputo de acuerdo a la normatividad vigente, relacionados con **eficiencia energética**, **uso eficiente de los recursos**, **reutilización**, **reciclabilidad** y adecuada gestión de los equipos al finalizar su vida útil.

Así mismo, de acuerdo a lo indicado en las resoluciones antes descritas, se deberá garantizar que los equipos suministrados cumplan con los criterios de **eficiencia energética** y demás requisitos ambientales establecidos en los documentos del proceso y en el Manual de Contratación de la Institución, y presentar la documentación que permita verificar su cumplimiento cuando sea requerida.

De igual manera, se deberá tener en cuenta que los equipos de cómputo, una vez culminen su vida útil y sean dados de baja por la Institución, deberán ser gestionados conforme a los procedimientos establecidos para el manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos **(RAEE)** y demás disposiciones ambientales aplicables.

La presente respuesta se emite desde el componente ambiental consultado en las resoluciones **No. 03049 de 2014 y No. 00090 de 2018**, en el marco de las funciones asignadas para el seguimiento y gestión del Sistema de Gestión Ambiental del Departamento de Policía Córdoba. Por lo anterior, se sugiere que la persona responsable del proceso contractual, realice la solicitud ante una entidad competente que pueda generar una certificación adecuada.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jader Jose Alvarez Herrera
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Turno Centro Automatico De Despacho O 123
Cédula: 10951666
Dependencia: Centro Automatico De Despacho O 123
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: jader.alvarez@correo.policia.gov.co
3/09/2026 11:52:17 a. m.

Anexo: no

Calle 27 N° 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3232761253
decor.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

GS-2026-088543-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Montería, 30 de agosto de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 # 5-61 Centro
Montería

Asunto: Solicitud indicadores financieros para proceso adquisición de Equipos de Cómputo

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien y estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sean elaborados y remitidos los indicadores financieros que se requieren para su inclusión dentro del estudio previo que actualmente se adelanta, en el marco del proceso contractual para la adquisición de equipos de cómputo con su respectiva licencia de ofimática para el Departamento de Policía Córdoba.

Lo anterior, con el propósito de contar con los análisis financieros necesarios que permitan determinar la capacidad jurídica, financiera y organizacional de los posibles oferentes, garantizando así el adecuado desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

Es oportuno indicar que, como soporte para la determinación de los referidos indicadores, se anexan a la presente comunicación los Registros Únicos de Proponentes (RUP) de diferentes empresas del sector, los cuales podrán ser tomados como referencia para el análisis y definición de los requisitos habilitantes financieros que se estimen pertinentes.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Luis Pulecio Cumaco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1110453607
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: sergio.pulecio@correo.policia.gov.co
30/08/2026 9:45:07 a. m.

Anexo: si

Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3203035861
decor.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA
GRUPO FINANCIERO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUFI - 20.1

Montería, 05 de septiembre de 2026

Señor intendente jefe
SERGIO LUIS PULECIO CUMACO
Jefe Gutic Decor
Calle 27 4-08
Montería, Córdoba

Asunto: respuesta a la comunicación oficial GS-2026-088543-DECOR del 30/08/2026

De manera atenta me permito informar al señor mando del nivel ejecutivo, el resultado del análisis del sector con cifras financieras 2025, realizado al proceso de ***"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y LICENCIAS",*** esto para tener en cuenta y anexar al estudio previo, así:

1. Consideraciones.

- Normativas.

a. Decreto 1082 de 2015.
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión 3.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación versión M-CCE-EICP-MA-04, versión 3.

- La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2025 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial publicados en la plataforma de contratación estatal SECOP II, a través del siguiente link https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index.

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02 se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (Resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Elaboración de Estudios:
TE YERITZA PAOLA CASSIANI DIAZ

3. **Metodología Indicadores de Orden Financiero (Índice de Liquidez, Razón de Endeudamiento, Cobertura de Intereses), de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo), e indicadores adicionales de Capacidad Financiera (Capital de Trabajo).**

La metodología utilizada está sustentada en lo dispuesto y establecido en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta tres indicadores de capacidad financiero, dos de capacidad organizacional y uno adicional, se tomó información financiera de 16 empresas del sector, ubicados así: (07) Bogotá, (02) Bucaramanga, (01) Barranquilla, (01) Pasto, (01) Montería, (01) Arauca, (01) Neiva, (01) Medellín, y (01) Ciénaga. las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos. mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las 16 empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.
b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir los más bajos y más altos, para obtener un resultado objetivo, equilibrado y lineal.
c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las 16 empresas de la muestra poblacional.
d. **Mínimo:** promedia el valor del indicador de los 16 oferentes asignando el límite inferior.
e. **Máximo:** promedia el valor del indicador de los 16 oferentes asignando el límite superior.
f. **La desviación estándar:** es una medida estadística que indica la dispersión de un conjunto de datos respecto a su media, mostrando cuán alejados están los valores entre sí.

4. Metodología indicadora de orden Financiero Razón de Endeudamiento.

a. Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del grafico de tallos y hojas. Para, en forma posterior aplicar medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.
También tenemos en cuenta el grafico Histograma de Frecuencias para determinar donde se encuentra la mayor concentración de las empresas del sector.

LISTADO DE EMPRESAS QUE SE TOMARON COMO MUESTRA

ÍTEM	NIT	ENTIDAD	CIUDAD
1	800.217.129 - 6	ACCESAR S.A.S	Barranquilla
2	830113886	ACONPIEXPRESS SAS	Bogota
3	830141901-7	ADVANTAGE MICROSYSTEMS	Bogota
4	900345403	CONSULTORIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMATICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS SAS	Bogota
5	901356355-6	DOTACION Y SUMINISTROS MILITARES P SAS	Bogota
6	900502917-8	COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	Pasto
7	900886401-7	A&C CONSTRUCCION Y TIPOGRAFIA SAS	Bogota
8	812005406-5	CORPORACION AMIGOS DE LA TIERRA	Bogota
9	901500535-2	A RECARGA INK SAS ZONAC	Montería
10	901844252-1	ABS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SAS	Arauca
11	900478808-0	ABC-PRODUCCIONES SAS	Bogota
12	900324056-8	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	Bucaramanga
13	901874881-0	DISTRIBUIDORA SUMITEK SAS	Bucaramanga
14	900422434-9	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS	Medellin
15	901039840-8	ADVANCED TECNOLOGIES SULUTIONS SAS	Neiva
16	901915399-9	SERVICIOS Y SUMINISTROS DATA SAS	Cienaga

5. Resultado del Análisis.

a. Análisis para cada indicador por oferente excepto Razón de Endeudamiento.
b. Análisis Razón de Endeudamiento.

Se realizó el análisis estadístico del indicador Razón de Endeudamiento sobre una muestra poblacional de (16) empresas del sector. Para sustentar el límite fijado, se elaboró el gráfico de tallo y hojas, y el histograma de frecuencias.

GRAFICO TALLO Y HOJAS										
Muestra Poblacional (Indice de Endeudamiento)	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamiento	Mayoria de oferentes estan en este rango	Promedio de los 16 muestra poblacional	Mediana	Desviacion estandar	Media podada 15 items de 16	Desviacion estandar de la media podada	Valor Ideal o Limite fijado al indicador
0,48	0	0,0,1,9,9	0-0,26	5						
0,45	1									
0,26	2	0,2,5,6								
0,20	3	0								
0,30	4	356688	0,26-0,52	5	0,30	0,28	0,18	0,28	0,17	0,28
0,57	5	7								
0,46	6									
0,09	7									
0,00	8		0,52-0	7						
0,09	9									
0,46										
0,25										
0,48										
0,22										
0,01										
0,43										

Análisis del Grafico Tallo y Hojas.

El diagrama muestra la distribución completa de los datos. Se evidencia que:

Mayor concentración: (08) de las (16) empresas, equivalentes al 70% de la muestra, presentan una razón de endeudamiento en el rango de 0,26 a 0,52.

Mediana: El valor central de la muestra es 0,28, lo que indica que el 52% de las empresas del sector tienen un endeudamiento igual o inferior a este valor.

Media podada: Al depurar 1 dato atípico, la media de los 15 datos restantes es 0,28. Esta media podada representa mejor la tendencia central del sector, eliminando distorsiones por valores extremos como 0,57.



Análisis del Histograma de Frecuencias.

El histograma confirma el comportamiento del mercado:

Intervalo (0,00 - 0,26): Concentra (7) empresas

Intervalo (0,26 - 0,52): Concentra (8) empresas, esto demuestra que el sector opera mayoritariamente con niveles medios de endeudamiento.

Intervalo (0,52 – 0,78): Concentra (1) empresas.

Conclusión y Límite Fijado: <= 0,28

Se establece como requisito habilitante una Razón de Endeudamiento menor o igual a 0,28 (<= 0,28) con base en los siguientes criterios técnicos:

Representatividad: El valor (0,28) corresponde a la mediana de 16 datos, que es la medida más robusta para definir el comportamiento típico del sector al excluir valores atípicos.

Mitigación de riesgo: Exigir un endeudamiento **(<= 0,28)** asegura que el futuro contratista no tenga un apalancamiento excesivo que comprometa su flujo de caja y la ejecución del contrato.

Pluralidad: El límite no es restrictivo. Al ubicarse en el segundo intervalo del histograma donde se concentra el (70%) de la muestra, se promueve la libre concurrencia de oferentes.

Por lo anterior, el indicador de Razón de Endeudamiento **(<= 0,28)** es adecuado, proporcional y objetivo frente al valor y complejidad del proceso de contratación.

c. Consolidado de los 5 indicadores de orden financiero y organizacional.

Cantidad de Proponentes	Indices Capacidad Organizacional		Indices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Indice liquidez	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo (en miles de pesos, >= 50% del presupuesto oficial Asignado)
1	0,27	0,14	1,30	6,20	1.126.626.952,00
2	0,33	0,18	2,00	11,74	1.051.049.760,00
3	0,14	0,10	10,71	#DIV/0!	2.113.319.692,00
4	0,06	0,05	4,15	#DIV/0!	347.824.862,00
5	0,58	0,41	15,96	449,81	1.165.515.965,00
6	0,35	0,15	1,98	12,79	1.261.951.350,00
7	0,44	0,24	8,77	46,38	3.184.838.000,00
8	0,02	0,01	10,52	2,15	1.028.722.210,00
9	0,13	0,13	#DIV/0!	#DIV/0!	240.799.384,00
10	0,56	0,51	10,67	#DIV/0!	1.044.600.568,00
11	0,24	0,13	2,16	63,79	1.432.316.707,00
12	0,08	0,06	5,30	2,96	3.128.639.284,00
13	0,76	0,40	8,18	3233,34	146.045.268,00
14	0,16	0,12	2,57	12,33	455.378.557,42
15	0,64	0,64	139,80	145,83	633.222.313,00
16	0,74	0,42	2,79	#DIV/0!	298.523.092,00
a. valor promedio media aritmetica	0,34	0,23	14,18	249,21	1.166.210.872,78
b. valor promedio media podada	0,40	0,23	16,21	443,04	1.307.967.793,03
c. valor promedio de la mediana	0,30	0,15	5,30	12,79	1.047.825.164,00
d. valor minimo	0,02	0,01	1,30	2,15	146.045.268,00
e. valor maximo	0,76	0,64	139,80	3233,34	3.184.838.000,00
f. desviacion estandar	0,24	0,18	33,59	916,49	903.486.907,95

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Capital de Trabajo
>=0,02	>=0,01	>=1,30	<=0,28	>=2,15	>=50% del Presupuesto

6. Conclusiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional con base en el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Los límites establecidos para cada indicador se justifican así:

Rentabilidad del Patrimonio >= 0,02

Rentabilidad del Activo >= 0,01

Índice de Liquidez >= 1,30

Razón de Endeudamiento <= 0,28

Cobertura de Intereses >= 2,15

Capital de Trabajo >= 50% del Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial asignado es de $450.567.770,80. Se exige un capital de trabajo de mínimo $225.283.885,40 equivalente al 50%. Este porcentaje es concordante con el sector lo que garantiza la ejecución del contrato y se justifica en la necesidad de garantizar un flujo de caja suficiente para iniciar y sostener la ejecución del contrato sin depender del anticipo o de los pagos parciales.

Finalmente, los indicadores definidos son adecuados y proporcionales a la naturaleza, valor y complejidad del contrato a celebrar. Se basan en el estudio del sector, no limitan la libre concurrencia y permiten seleccionar proponentes con la capacidad financiera y organizacional para cumplir el objeto contractual.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Yeritza Paola Cassiani Diaz
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Financiero
Cédula: 1067943081
Dependencia: Grupo Financiero
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: yp.cassiani@correo.policia.gov.co
5/09/2026 4:05:34 p. m.

Calle 29 5-61 barrio Centro
Teléfono: 3102240414
memot.grufi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA
GRUPO DE TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DECOR

No. GS-2026- 089068 **/GUDES-GUTIC – 20.1**

Montería, 01 de septiembre de 2026

Señor
CRISTOBAL PADILLA TEJADA
Director de Colombia Compra Eficiente
Carrera 7 No 26 – 20 Piso 17, 10 y 8, Edificio Tequendama
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud validación o inclusión especificaciones técnicas para la adquisición computadores AIO y licencias de software office para el Departamento de policía Córdoba - Policía Nacional mediante el Acuerdo Marco de Precios.

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a ustedes con el propósito de informar que el Departamento de Policía Córdoba de la Policía Nacional de Colombia requiere llevar a cabo la adquisición de computadores AIO y licencias de software office para las unidades desconcentradas de esta misma dirección, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, el cual establece que "las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE)".

Desde el punto de vista técnico, se requiere una estructura de solución integral y la implementación de acuerdos de niveles de servicio propios, que se ajusten a las necesidades de la Policía Nacional. Es importante indicar que las condiciones técnicas incluidas en los procesos que se ejecutan forman parte de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que se aplican en estos procesos.

En tal virtud, la Policía Nacional de Colombia estableció las especificaciones técnicas para el **"ADQUISICION COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA POLICIA NACIONAL"**, con el fin de garantizar la disponibilidad y operación de la infraestructura tecnológica de la Institución.

Es preciso indicar que se requiere cubrir con suma urgencia las necesidades para la presente vigencia, considerando el contexto social, económico y político del país. Fortalecer la infraestructura tecnológica del Departamento de Policía Córdoba de la Policía, ya que aporta de manera transversal a los objetivos institucionales desde los ámbitos operativo y administrativo.

Finalmente, me permito solicitar si actualmente Colombia Compra Eficiente (CCE) cuenta con Acuerdos Marcos y/o Instrumentos de Agregación de Demanda para la adquisición de estos productos o servicios que se ajusten a las condiciones técnicas anexas a la presente comunicación oficial. De no ser así, **se solicita la inclusión en el catálogo de acuerdos marco.**

Atentamente,

Intendente jefe **SERGIO LUIS PULECIO CUMACO**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E).

Elaboró: SI. SAMIR ANTONIO VALDEZ C.
DECOR/GUTIC

Revisó: IJ. SERGIO LUIS PULECIO CUMACO
DECOR/GUTIC

Fecha de elaboración: 01/09/2026
Ubicación: D:\Secretaria\2026\04. Gestión documental\20.1. Comunicaciones Oficiales

Calle 27 N° 4-08 B/ Centro
Celular: 3203035861
decor.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-092520-DECOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DECOR

CEA.3.0-07
16-ECD-003

GUDES-GUTIC - 20.1

Montería, 09 de septiembre de 2026

Señor coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 # 5-61 Centro
Montería

Asunto: Solicitud modificación certificación Plan de Compras para proceso contractual adquisición computadores

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, su apoyo y colaboración, ordenando a quien corresponda, se realice las gestiones necesarias para la modificación de la certificación plan anual de adquisiciones, para la ***ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA***, según lo descrito en el siguiente cuadro:

OBJETO	RUBRO	RECURSO	UNIDAD	TOTAL
Adquisición de Computadores De Escritorio Con su Licenciamiento de Ofimática Para el Departamento de Policía Córdoba.	A-02-01-01-004-05	10	DECOR	$ 377.031.438,00
	A-02-01-01-06-02	10	DECOR	$ 64.411.893,00
	TOTAL			**$ 441.443.331,00**

Lo anterior, en atención a que inicialmente se solicitó el Plan de Compras por el valor total del presupuesto asignado, conforme a la comunicación oficial **GS-2026-088678-DECOR**. No obstante, una vez culminado el estudio de mercado y efectuado el análisis de las cotizaciones recibidas, se evidenció una disminución en los precios de los equipos requeridos, situación que generó una variación en el valor proyectado frente al estimado inicialmente, dando lugar al ajuste correspondiente de los recursos necesarios para la contratación.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sergio Luis Pulecio Cumaco
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1110453607
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Decor
Unidad: Departamento De Policia Cordoba
Correo: sergio.pulecio@correo.policia.gov.co
9/09/2026 8:11:28 p. m.

Anexo: no

Calle 27 No. 4-08 Barrio Centro piso 4
Teléfono: 3203035861
decor.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

0

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHataborda	ALVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-M14	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
Fecha y Hora Sistema	13/09/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	9926	Fecha Registro:	13/09/2026	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M14 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	441.443.331,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	441.443.331,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M14D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				
		Total:	377.031.438,00	0,00	377.031.438,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M14D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				
		Total:	64.411.893,00	0,00	64.411.893,00

Objeto:	SE EXPIDE CDP PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO CON SU LICENCIAMIENTO DE OFIMATICA PARA EL DECOR SEGÚN CPC Nro. 101 DEL 7/09/2026.

ALVARO MIGUEL TABORDA VILLAMIL
Jefe de Contratos MEMOT (E)

Página 1 de 1	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA	**07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026**
CERTIFICADO No.	**101**

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	DECOR	M14D DECOR	43211507	A-02-01-01-004-005	A-02-01-01-004-005	Adquisicion de computadores	5.984.626,00	63	377.031.438,00				
			43231513	A-02-01-01-006-002	A-02-01-01-006-002	Licencias ofimatica	1.022.411,00	63	64.411.893,00				
Atendiendo la solicitud realizada mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-088678-DECOR del 30/08/2026, y alcance GS-2026-092520-DECOR se expide el presente certificado del Plan Anual de Adquisiciones con los recursos asignados de acuerdo con los valores y fuente de financiación establecidos en la Resolución presupuestal Nro. 02580 del 21/08/2026.							**TOTAL**	1	**441.443.331,00**				

CODIGO PROYECTO	**PR-MEMOT-0039-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **441.443.331,00**

IJ. JHON NEYRICARDO MARQUEZ
Analista de Planeación MEMOT

ST. ÓSCAR JOSÉ BERMÚDEZ ARRIETA
Jefe Planeación MEMOT

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI. Samir Antonio Valdez Castillo

Cargo Tecnico en tecnologias de la informacion y las comunicaciones

Unidad DECOR - GUTIC

Fecha 07/09/26 **Hora:** 11:00 Hrs

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHepicot	EDUARD MANUEL PICOT CAMACHO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M14	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA
Fecha y Hora Sistema:	14/09/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9426	**Fecha Registro:**	2026-09-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M14 POLICIA METROPOLITANA DE SAN JERONIMO DE MONTERIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	441.443.331,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	441.443.331,00	**Saldo x Comprometer:**	441.443.331,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	9926	**Fecha Registro:**	2026-09-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M14D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
					Total:	377.031.438,00	0,00	377.031.438,00	377.031.438,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M14D DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF						
					Total:	64.411.893,00	0,00	64.411.893,00	64.411.893,00	0,00

Objeto:	GS-2026-067810-MEMOT//CPA 101 del 07/09/2026 //se expide para la adquisición de equipos cómputos con su licenciamiento de ofimática para el DECOR.

Subintendente EDUARD MANUEL PICOT CAMACHO
Jefe de Presupuesto MEMOT